



JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 163
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por O. del Sr. Juez, 15° Nom. C. y C., ciudad de Córdoba, Secretaria única, en MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL c/ MESSA GERMAN ALBERTO Y OTRO – ORDINARIO-COBRO DE PESOS Expte N° 5621084, el Mart. Ricardo Flores Macias – M.P. 01-2014, domiciliado en 27 de Abril 803 1° Piso Of. A-C, rematará en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, el día 29/08/2019, 12:00 hs. de esta ciudad la nuda propiedad del Inmueble Matrícula N° 595.873 (Rio Primero 25-01), de titularidad de Kieffer Clide Noemi, DNI: 24739750, designado como lote 10, Mza. Letra A, Localidad de Obispo Trejo, Pedanía Timón Cruz, que mide 16 ms de Sud a Norte, por 19 ms 15 cms de este a oeste, Sup. total de 306 ms², vivienda de dos dormitorios, pequeña galería, cocina, living-comedor, baño, lavadero, garaje, patio, techo de loza, aberturas en perfecto estado, bien pintada y revocada, ambientes con todas las comodidades necesarias y terreno cerrado en su totalidad con rejas color negro y demás estado en que se encuentra, según Of. De Constatación de fs. 221 y fotografías que integran el mismo y Of. Registro Gral. De la Pcia. ocupada por Noemí del Rosario Lescano, DNI: 4220708, en calidad de usufructuaria vitalicia. Base \$ 600.000, monto incremental de \$ 10.000, quien resulte comprador, ya sea por sí o por mandato fehaciente, deberá acreditar y acompañar constancia de CUIT y/o CUIL, así como CBU de titularidad y también denunciar su nombre completo, DNI, Nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, si es casado indicando nombre del cónyuge y domicilio, abonar en el acto de la Subasta el 20 % del precio de la compra, con más la comisión de ley del Mart. y el 4 % sobre el precio de la subasta, conforme Ley 9505, el saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los 30 días del remate lo que ocurra primero. Vencido el plazo otorgado a los fines del depósito, el adquirente deberá abonar un interés compen. del 1% nom. mens. a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Compra en comisión: el comprador deberá en el acto de Subasta manifestar para quien compra, individualizando a di-

cha persona, debiendo ser aceptada la compra dentro de los 5 días posteriores a la Subasta, en los términos y bajo apercib. art 586 CPC y denunciar en forma completa los datos personales y condición tributaria. Eximase al ejecutante, si resultare comprador en el acto de la subasta, de consignar el precio de la compra hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, salvo créditos de acreedores preferentes. Informes al Mart. TE: 0358-5074266 -0351-4281022 – Of. 13 de Agosto de 2019.- Firmado: Silvina B. Saini, Secretaria.

3 días - N° 223489 - \$ 3013,89 - 29/08/2019 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Septiembre de 2019 a partir de las 14:00 horas, 4 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JTK213, VOLKSWAGEN, GOL 1.6, 2011; LBL581, CHEVROLET, AVEO G3 LT 1.6N A/T, 2012; AC874WR, RENAULT, KWID INTENS 1.0, 2018; en el estado que se encuentran y exhiben el 10, 11 y 12 de Septiembre de 15 a 19 hs., en calle Vélez N°55, barrio Alto Alberdi, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Puesta en marcha 12 de Septiembre a las 17 horas en el mismo domicilio; AB365JE, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.61P, 2017, en el estado que se encuentra y exhibe el 10, 11 y 12 de Septiembre de 15 a 19 hs., en Avda. San Martín N°750, La Carlota, Pcia. de Córdoba. Puesta en marcha 12 de Septiembre a las 17 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Cancelaciones de Documentos	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 29
Sentencias	Pag. 31
Usucapiones	Pag. 31

condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZ-BID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de

realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 224083 - \$ 2255,54 - 29/08/2019 - BOE

O. Juez 12º Nom. C. y C. de Cba, en: "JUAREZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL Y OTRO c/ ESCUDERO OSCAR OSVALDO Y OTRO – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS – EXPTE. 6139225"; Mart Del Riego, M.P. 01-0427, domic. D. Quirós 631, 6º P, Of.13, Cba.; rematará el 29-08-19, 11.00 hs., en Sala Remates del Colegio de Mart.y Corred.Públicos de Río

Cuarto, sita en Alvear esq. Alonso; INMUEBLE, desig Lote 9, Manz 4, Matrícula 198.973 (24), a nombre de ESCUDERO Oscar Osvaldo.- Sitio Calle Lopez y Planes 976 – Río Cuarto.- MEJORAS: VIVIENDA: Jardín c/rejas, living, cocina-comed, Dos dormitorios, baño, Garaje doble, patio c/galería y depósito. (Ocupada por demandado y flía.-). DEPARTAMENTO interno en el patio trasero, con acceso por el garaje, c/cocina, una habitación y baño. (DESOCUPADO).- Sup. Terreno: 300 m2.- Sup Cubierta s/ Catastro: 166 m2.- Base: \$ 1.304.105.- Post. mínima: \$ 15.000.- Condic: Ctdo ó cheque certificado, mejor postor 20% seña, comisión 3%, más 4% (Art. 24 Ley 9505).- El saldo al aprobarse la subasta.- Compra en Comisión: Art. 586 C.P.C.- Informes: (0351) 421-2141 ó 155-526488.- Firmado Dra. MANCINI María del Pilar, Secretaria.- Of.21/08/19.-

3 días - N° 224523 - \$ 1168,89 - 29/08/2019 - BOE

Edicto: O.Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Flía, Sec.4 de Cosquín, autos "PIÑEIRO Guillermo Daniel C/ CAPPÁ DE PUCCI Ángela – EJECUTIVO (Expte.2208113), Mart.Fernando Bonapace MP1-1061 dom. Santa Fe 735, rematará Sala Remates del PJ (Catamarca 167-Cosquín) día 29/08/19 - 11hs: INMUEBLE embargado, ubic. calle Cumbre Azul S/Nº, entre Caseros y 1º Junta – Bº El Condado- Cosquín, desig.Lote 11 - Mza. 25, Sup: 690m2; Inscripto Matric 1385469 (23) a nombre de la dda. MEJORAS: Lote de terreno baldío, cercado su fte, con hilos de alambre precarios y un cartel de "Propiedad Privada – Prohibido Pasar", desconociéndose ocupantes, zona con servicios. Base: \$152.145. Condic: al mejor postor, acto de remate: 20%, dinero de contado o cheque certif, para monto inferior a \$30.000, superior a esa suma por transferencia electronica a cuenta N°315/1347209 - CBU 0200315151000001347292, más comisión martillero (5%) más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$10.000. Saldo: a la aprob. o en 30 días (lo que ocurriese primero), pago fuera de término, interés de T.P.B.C.R.A. mas 2% mensual, a calcularse desde fecha subasta hasta su pago. Título (art.599 CPCC). Compra en comisión (A.R.Serie A N°1233/14.Art.23). Inf: 03548-15633498; Fdo.Dr. Mariano Juárez – Secretario. Ofic.20/08/2019

3 días - N° 224611 - \$ 1299,27 - 29/08/2019 - BOE

EDICTO: O.Juez 48ºCC autos "DELGADO HECTOR HUGO C/ LIZARRAGA ISABEL DEL VALLE –ORDINARIO-D.Y PERJ.–NRO. 5657867" Roqué Achával MP1-646 D.Quirós 640 4ºC, Cba. rematará, Sala Remates PJudicial (A.M.Bas 244 Subs) día 29 de Agosto de

2019 a las 10hs. Inmueble embargado Matrícula 95188 (11), Lote 25 Mza 22, Terreno 177,85m2, propiedad demandada Isabel del Valle LIZARRAGA, quien lo ocupa con dos hijos y nietos. Ubicado: Juan XXIII 1969 Barrio Talleres Este. Vivienda contruida en terreno interno, acceso por pasillo, cochera abierta, patio, asador, lavadero, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, en techo dormitorio prefabricado, con servicios. Condiciones: Base \$419.534. Dinero contado, mejor postor, acto subasta 20% del importe de su compra, a cuenta del precio si la seña fuera inferior a \$30.000, o cheque certificado. Si fuera superior a esa suma transferencia inmediata cuenta judicial N°922/3539200 CBU0200922751000003539206 más comisión Martillero y 4% Fondo prev.viol.fliair (ley 9505). Compra comisión manifestar nombre completo, DNI, domicilio comitente, ratificar en 5 días, apercib. art. 586 CPC. Saldo a la aprobación por transferencia electrónica a cuenta judicial, de extenderse más de 30 días corridos del remate interés 0,6% mens. desde día 31 hasta pago, apercibimiento del art.585 CPC. Comprador acreditar identidad, constituir domicilio juicio, a su cargo trámites y gastos de inscripción. Posturas mínima: pesos diez mil (\$ 10.000).. Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. MATUS de LIBEDINSKY. Of.:22/8/19.

3 días - N° 224918 - \$ 1615,38 - 29/08/2019 - BOE

O. Juez 38º Nom. C.C. – Sec. Gomez, en "Di Paolo Roberto Argentino c/ Arcos Carlos Alberto – Div. de Condominio(Expte. 6160251)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 – Subsuelo , día 29-08-2019 – 9:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Jose María Echauri N° 5229 – Bº N. Avellaneda– Cdad. de Cba. – desig. Lote 24 – Manz. 40 de 84,89 Mts2. de terr. ; inscripto en la Matrícula N° 105.623 – Capital (11), a nombre de los Srs. Arcos Carlos Alberto y Di Paolo Roberto Argentino.- Condiciones: por base imponible de \$ 538.427.- , dinero de contado o cheque certif., mejor postor, posturas mínimas \$10.000.-, abonando 20% como seña, comisión al Martillero y 4% del Imp. Viol. Fam. -Art. 24 Ley 9505, saldo a su aprobación o dentro de los 30 días lo que ocurra primero, pasada la fecha c/más int. Igual a Tasa Pas. Promedio del B.C.R.A. más el 2% mens. desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago en caso de mora imputable al comprador.- Mejoras: vivienda precaria c/coc./comed.-2 habitac.baño-patio y otra habitac. en planta alta.- Estado: ocupado por el condominio Sr. Arcos y Flía.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión Art. 586 del

C.P.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dr. Gomez Arturo Orlando , Sec. Cba. 21 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224923 - \$ 4452,50 - 29/08/2019 - BOE

Ord Juz 1ra Inst. C.C. 1ra Nom, Sec n° 1, autos: BERTONE RAUL OSVALDO Y OTROS C/ LOVERA ISMAEL VICENTE Y OTROS - ORDINARIO- Expte: 2168596, Mart. H. Amadio (01-1995) rematará 03/9/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52: en forma progresiva hasta cubrir el monto de la liquidación aprobada (\$4.079.033,39) y gastos, conforme art 572 del CPCC a saber: a) Inmueble inscripto Mat 603.150, lote terreno edificado c/ estación de servicio, explotada por la familia del Sr. Ismael Lovera, c/ sup terreno 4038,30m2, y sup. edif de 450 m2, con Base constituida \$ 2.375.486.- b) Inmueble inscripto Mat 266.087, lote terreno edificado con vivienda de 3 dorm. 2 baños, cocina/ comedor, living, garaje, pieza de serv., patio, c/ sup terreno 599,10m2 y sup. edif. 173 m2, con Base constituida de \$ 1.908.891, ocupada por el Sr. Lovera Ismael Vicente y Sra. Posee servicios de agua corriente por red, gas natural, pavimento, energía eléctrica, conforme surge acta de constatación a fs. 943vta. Ambos inmuebles se encuentran en la Localidad de Tránsito (Cba).-Postura min. para ambos inmuebles de \$ 50.000. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión ley martillero (3 %) y 4 % F.V. Fliar (art. 24 Ley 9505). IVA si corresponde. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571. Oficina, S. Francisco 22 de agosto 2019. Fdo. Dra. Alejandra Marchetto - Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 225075 - \$ 2667,70 - 03/09/2019 - BOE

Edicto: Orden Sr. Juez de Prim. Inst. 34°Nom. C. y C. en autos: "CIPPITELLI, FERMIN – CEJAS, ALCIRA. DEC. HERED. Exp. 5011469," martillero Pizarro, M.P. 01-922, domic. en D. Quirós 609, 7° "A" cdad, rematará el 29/8/19-11 hs, en sala remates T.S.J. sita en Arturo M. Bas 244, subsuelo, ciudad de Cba.: LOTE DE TERRENO Ubicado en el B° Presidente Julio A. Roca, con sup. TOTAL de 198,90 mts.2. Inscripto en la Matrícula N° 1.316.575 (11). Base \$ 1.402.149, dinero efectivo y al mejor postor, el comprador abonará en acto subasta 20% del valor de compra más comisión martillero 3%, más 4% art., 24 ley 9505, saldo a la aprobación, en caso de no aprobarse pasado 30 días de la sub. deberá consig. saldo de precio bajo aperc. de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, obrará un interés equiv. tasa pasiva promedio del B.C.R.A.

mas el 2% mensual desde el vencimiento del plazo hasta su efec. pago. En caso de compra en comisión deberá en el acto de subasta el comisionado indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A –pto 23- de fecha 16/09/2014) quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 CPC). Postura mínima: \$ 10.000. Estado: Según constatación: P. Baja: vivienda ubic. en calle Pardo de Figueroa 973 entre 935 y 979; liv/com. amplio, cocina, lavadero, galería c/asador, patio, baño c/calef. eléct. dos dorm. En P. Alta dos dorm., mas dos amb., uno para coc/com. y otro p/baño sin terminar. Estado gral. malo. Zona con servicios de electricidad, agua corriente, gas natural (sin conectar), alumbrado público, calle pavimentada. Ocupada por el Sr. Agüero y su novia en calidad de cuidador. Informes: 3513018210.- Fdo., Dra., Pala de Menéndez. Secretaria. Oficina 22/08/2019.

3 días - N° 225076 - \$ 3092,10 - 29/08/2019 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Secretaria n° 4 a cargo de la Dra. Alejandra M. Moreno, en autos: "TOLEDO, MARCELA NOEMI C/ OLMEDO, MARIANO ROBERTO Y OTROS - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" EXPTE.:1946930, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, con domicilio en calle Bv. Roca n° 458 Planta alta de Río Cuarto, el día 30/08/2019 a las 12 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, sacará en publica subasta el inmueble sito en calle Chacabuco n° 452/462 de General Cabrera, de titularidad Registral del Sr. Juan Carlos Olmedo, DNI 12.495.888 e inscripto en el Reg Gral. De la Propiedad en la MATRICULA 1182361 (18), que se describe como:"FRACCIÓN DE TERRENO baldío, ubicada en la Loc. de Gral. Cabrera, PED. Carnerillo, DPTO JUAREZ CELMAN, de esta Pcia. de Cba., que es parte de la Quinta 15 "B", el que de acuerdo al plano de subdivisión se lo designa como LOTE N° 16, y mide: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE: 500 MTS2 lindando: al E., con los lotes 19, 23 y 24 del mismo plano; al O. lote 15; al S. con lote 14 y al N. calle Chacabuco." ESTADO. Ocupado por el Sr. Mariano Roberto Olmedo y grupo familiar. CONDICIONES. Por la suma de \$ 998.388, Postura mínima: \$9.983,88, dinero de

contado y al mejor postor: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% -mediante transferencia bancaria electrónica- del monto correspondiente, comisión de ley del Martillero y alícuota del 4 % sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 BO del 29/05/2014), el saldo al aprobarse el remate. COMPRA EN COMISION: En caso de compra en comisión, y conforme lo establece el art. 586 del CPCC, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. En tal sentido, hágase saber a los interesados que en caso de compra en comisión, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el 2 % no acumulativo, hasta el efectivo pago. REVISION DEL INMUEBLE: 29/08/2019 desde las 12 hs. hasta las 13 hs. Consulta al martillero: Cel. 0358-154025587. Of. 12/8/2019 Fdo. Dra. Florencia A. Puyol -Prosecretaria letrada-

5 días - N° 223740 - \$ 6015,35 - 30/08/2019 - BOE

O. Juez 1ra. Inst 32 Nom. Civ. Com., en autos "CONSUMO S.A. C/ BARRIOS, MARIA ALEJANDRA-EJEC- NRO 5636122," el mart. desig. en autos ARRAMBIDE Julio Mat. 01-1745, rematará el día 29/08/2019 a las 12:00 hs. en la sala de Remates sita en Arturo M. Bas 244, Automotor embargado FIAT, PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V Mod:2011 SEDAN 5 PTAS, Dominio KHA647, a nombre de la demandada en autos Sra. BARRIOS MARIA ALEJANDRA. SIN BASE, dinero ctdo., efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, con más la Com. Mart. y el 4% conforme ley 9505, el saldo al aprobarse la subasta. En caso de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés conforme a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C. de P.C. Trámites y gastos de inscripción a cargo del

comprador. Posturas mínima: \$10.000. Compra en comisión el interesado deberá cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 23 del A.R. 1233, Serie A del 16.09.2014 del Excmo. TSJ. No cumplimentados, solo podrá adquirirse por propio derecho. La compra deberá ratificarse ante el Tribunal en el término de 5 días siguientes al de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPC), Exhibición 27 y 28 de 16 a 18hs calle Temístocles Castellanos 1028. Informes al martillero tel: 351-3819009.FDO DRA GARCIA SOLER

3 días - N° 225358 - \$ 2887,95 - 29/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "URMENYI JOSE MARIA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 7926997) se resolvió por Sentencia N° 204, del 07/08/2019: Declarar la quiebra del Sr. JOSE MARIA URMENYI, D.N.I. 16.291.251, CUIT 20-16291251-9, con domicilio en Lo Celso N° 6051, PB "B", Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 21/10/2019; informe individual: 19/12/2019; informe general: 31/03/2020; sentencia de verificación: 06/03/2020. Síndico: Cr. José Eduardo Preve. Domicilio: Av. Colón Nro. 325, Piso 8, Depto. 3, ciudad de Córdoba. Lunes a Viernes de 9 a 17hs. Of.28/08/2019.-

5 días - N° 225914 - \$ 4748,25 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "GRAIEB, ALEJANDRO ISAIAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6945881), por Sentencia N°211, de fecha 16/08/2019, se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. ALEJANDRO ISAIAS GRAIEB (DNI 28.391.541, CUIT N°20-28391541-8), con

domicilio real en calle Cerrito N°55, de la Localidad de Río Ceballos, prov. de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en su caso- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 15/10/2019. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 29/11/2019. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 14/02/2020. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 17/03/2020. Síndica designada: Cra. María Elena Sánchez de Franchin, con domicilio en calle Duarte Quirós N°631, Piso 6°, Oficina "9", Córdoba; días hábiles de 10:00 a 16:00 hs.. Of.: 28.08.19.-

5 días - N° 225933 - \$ 5099,25 - 04/09/2019 - BOE

O.J. 52° CC. Cba. autos MADERAS PIGNATA SOCIEDAD DE HECHO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte N° 4011545, Mart. Carlos H. Ortiz Hernández (Mat. 01-57), dom. Av. Gral. Paz 81, Piso 7, Of.8 Cba. rematará fma. singular, sgtes. inm.tit. Domingo Pignata M.I. N° 2.693.693 ubic. Colonia San Francisco, Ped.Juarez Celman,Dpto.San Justo,Prov.Cba.; por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>)del 2/9/2019 (11 hs.) al 9/9/2019 (11 hs.) en que los usuarios registr.podrán efect. post.: LOTE 9 Mz. 75, sup. 259,80ms2, Matr.1591181 (30), con tend.cim.con partes de paredes (2)levantadas parc.; poste con bajada de luz; sin ocupantes; BASE \$ 238.539; incr.post.\$ 2400;LOTE 19 Mz. 59,sup.259,80ms2, Matr.1591480 (30)baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 20 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr.1591484 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 21 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr. 1591350 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras; BASE \$269.360; incr.post.\$ 2700;LOTE 1 Mz. 74, sup 211,60ms2. Matr.1591633 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes.BASE \$242.861; incr.post.\$ 2500; LOTE 8 Mz. "C"; sup.267,46ms2, Matr.1591165 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes, BASE \$270.471; incr.post. \$ 2800;LOTE 9 Mz. "C";-sup. 199,50ms2, Matr.1591166 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes,BASE \$ 201.587; incr.

post.\$ 2100;LOTE 12 Mz. "C", sup.199,50ms2, Matr.1591167 (30), baldío, con tapiales; en su frente abert.aprox.2mts.de ancho,sin abertura, BASE \$ 201.587; incr.post.\$ 2100;LOTE 5 Mz. "D", sup.243,39ms2, Matr.1591173 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 223.803; incr. post. \$ 2300; LOTE 3 Mz" E"; sup.203,15ms2, Matr.1591189 (30) baldío, con 4 column. chapa y cerc.alambre púa prec., sin ocupantes y mejoras, BASE \$ 205.639; incr.post. \$ 2100; LOTE 4 Mz. "E", sup. 194,60ms2, Matr. 1591190 (30), baldío, con tejido romb., sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 215.033; incr.post. \$ 2200; LOTE 12 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590564 (30): lote rod.por tejido romb. caído, sin ocupantes y cosas,BASE \$ 268.488; incr.post.\$ 2700; LOTE 12 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1590575 (30),con constr. con tech. chapa sin aberturas ni puertas, de aprox. 4mts. x 4, sin revocar; sin ocupantes. BASE \$218.808; incr. post. \$ 2200;LOTE 16 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591138 (30) baldío, cercado en su fte. con hilos alambry parte post. con med.BASE \$ 219.314,50 incr. post \$ 2200;LOTE 15 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591132 (30),BASE \$ 219.314,50; incr. post.\$ 2200;LOTE 14 Mz. 44, sup. 216,50 ms2, Matr.1591126 (30) cercado con hilos alambry fte. y fdo. y cost. Este con medianera, libre en costado oeste,BASE \$ 219.314,50; incr.post.\$ 2200;LOTE 9 Mz. 44, sup.259,80ms2, Matr. 1590579 (30), terreno baldío, cercado , BASE: \$ 239.460; incr. post. \$ 2400;LOTE 21 Mz. 45, sup. 259,80ms2, Matr.1591720 (30),baldío, con sus costados cub. por med. de casas colindantes; el frente y fondo abierto; sin ocupantes, BASE: \$ 239.460. incr. post.\$ 2400; LOTE 16 Mz. 45, sup. 216,50ms2, Matr. 1591146 (30), baldío cercado c/chapas zinc sin cosas ni personas,BASE: \$ 227.934; incr. post.\$ 2300; LOTE 7 Mz. 45, sup.259,80ms2, Matr.1591686 (30) con constr. precaria, sin techo sin abert., con alambre prec. a su frente, sin ocupantes,BA-SE: \$ 239.275,80; incr. post. \$ 2400;LOTE 13 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590554 (30), frente a terreno baldío, cerc.chapas zinc y tejido en laterales y frente, con malezas, BASE \$ 247.217,25,incr.post.\$ 2500; c/u en el estado en que se encuentran y en las cond.de las constatac.para subasta obrantes a fs. 4159 a 4360; mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs final. rem..20% compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585CPC.;tram. y gastos escrituración,ins-cr.,canc.grav. y demás:a cargo comprador. Cta.Bco.Cba.Suc.Trib.N°922/22153005,CBU

0200922751000022153056 Inf.Mart.Cel. 03537-15516007; Exhib. 3 y 4 de Sept. de 10 a 15 hs. Allincay Barbero-Sec.

5 días - N° 223842 - \$ 7932,10 - 02/09/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "ACELERACION S.A – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 8343725) se resolvió por Sentencia N° 216, del 14/08/2019: Declarar la quiebra de ACELERACION S.A, CUIT 30-71069936-0, con sede social en Bv. Los Granaderos N° 2075, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 6 de febrero de 2009, bajo Matrícula N° 8663-A. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 28/10/2019; informe individual: 05/02/2020; informe general: 06/05/2020; sentencia de verificación: 07/04/2020. Síndico: Cr. Aldo Adrián Bertrondo. Domicilio: Av. Colón 377,EP (1°) OF E 24, ciudad de Córdoba. Of.23/08/2019

5 días - N° 225147 - \$ 4930,25 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "ERCYM S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte N°7142310)"por Sent.N°221 (23.08.2019) se resolvió declarar en estado de quiebra a ERCYM S.A, C.U.I.T. n° 30-71061169-2, con sede social en Av. De La Semillería n°1785; como así también el de calle Cassaffousth n°1574, B° Providencia ambos de esta Ciudad. Se prohíbe a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Se prohíbe hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. Se emplaza a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico todos sus libros sociales y

de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 27.09.19. Fecha Informe Individual el día 11.11.2019. Informe General el 07.02.2020. Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por la Cra. Myrian Ladis Ana Fluxa, Mat. Prof. 10.05443.3, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 1395 de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 225210 - \$ 4212 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FUENTE, BERNARDO MANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – CONVERSION ART. 90 LCQ, Expte. N° 8400371, tramitados en el Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dr. Hugo Horacio Beltramone, mediante SENTENCIA n° 208 del 15.08.2019, se abrió el Concurso Preventivo de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705 CUIT N°20-11362705-1, con domicilio en San Sebastián N°418 de la localidad de Villa Allende Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 27.09.2019. Sindicatura Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera, con domicilio en calle 27 de Abril 424, Piso 9°, Oficina A y B, Cba.

5 días - N° 224597 - \$ 939,55 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C y C (Conc.y Soc. N° 4) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 195 de fecha 05/08/2019, en los autos caratulados: AGRESTA, SILVIA VERONICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8396269, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Veronica Agresta, D.N.I. 23.822.214, domiciliada en calle Manzana 16, lote 5 s/n, Smata II, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es la Cra. Natalia Salcedo, con domicilio en calle Lima 90 4° piso Of. 7, de ésta Ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 04/10/2019.

5 días - N° 224871 - \$ 1003,10 - 02/09/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC 33ª-Con Soc6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "TEJEDA RAMON ANGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8224044", por Sentencia n° 196 del 8/8/2019, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ramón Angel Tejeda (DNI 12.365.586-CUIL 23-12365586-9).....IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra

Díaz Cecilia del V., con domicilio en San Luis 695; Lunes a Viernes de 9hs a 13hs y de 15,30hs a 17,30.Te. 0351-4210822, (ceciliadiaz.57@gmail.com), hasta el 4 de octubre de 2019.

5 días - N° 225224 - \$ 849,35 - 03/09/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27 nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GONZALEZ, JULIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 7934019, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ARGENTINO GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." Córdoba, 25/06/2019 Fdo. Francisco Martín Flores-JUEZ Consuelo María Agrelo-SECRETARIA

1 día - N° 225876 - s/c - 29/08/2019 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de NORMA EDITH LORENZETTI, en autos caratulados: "ZINGARETTI, NEDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2037888" para que en el término de treinta (30) días - art.2340 C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 25/06/2019. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – SOBRINO LASSO, María Isabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -.

1 día - N° 221724 - \$ 160,03 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Causante Sr. ALBERTO JUAN CAMPESTRINI, D.N.I N° 6.630.267, en los autos caratulados "CAMPESTRINI ALBERTO JUAN – Declaratoria de Herederos" Expte. 8253784, para que en el termino de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 06 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso – Juez, Dra. Carla V. Mana - Secretaria.-

1 día - N° 222048 - \$ 153,88 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 19a Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIL

ANTONIO DIAZ. En autos caratulados DIAZ, GIL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE: 8223381 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). CORDOBA, 05/06/2019. Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Juez/a; BARONETTO, Sonia Beatriz - Prosecretario/a letrado.-

1 día - N° 222696 - \$ 173,15 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 16 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORETO ENRIQUE DELGADO DNI 3.462.306 y de ELSA NELIDA ROCCHIETTI, L.C 7.147.328 en autos caratulados: DELGADO LORETO ENRIQUE –ROCCHIETTI ELSA NELIDA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 7783392 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCyC, Cba 23/07/2019 DRA. Bruno de Favot Adriana Luisa Secretaria –Dra. Murillo Maria Eugenia –Juez-

1 día - N° 222993 - \$ 197,75 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 6 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de INOCENCIO RAMON MOLINA DNI 13.595.924 en autos caratulados: MOLINA INOCENCIO RAMON DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 6599576 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modif.Ley 9135) Cba 23/07/2019 DRA. HOLZWARTH ANA CAROLINA Secretaria –Dra.CLARA MARIA CORDEIRO –Juez-

1 día - N° 222997 - \$ 172,33 - 29/08/2019 - BOE

Juzg. 37 Nom Civ y Com. Ciudad de Cordoba autos "GIRAUDO, RONALD HERBERT- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 7834381 CORDOBA, 21/05/2019. Agreguense el oficio diligenciado que se acompaña.Por cumplimentado la ley 7869 a fs. 27. Agreguense la constancia remitida por el Registro de Actos de Ultima Voluntad. En consecuencia y proveyendo al escrito de fs/1v-ta: Por presentado, por parte y con e domicilio

legal contituido. Admitase la presente declaratoria de herederos del SR. RONALD HEBERT GIRAUDO DNI N°:6.625.768, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, citese y emplacese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de (30) dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios "Boletín Oficial" por (1) dia, sin perjuicio de la citacion directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de (3) dias, bajo apercibimiento. Dese intervencion al Ministerio Fiscal. Notifiquese.- Fdo:Gerreto, Silvia Alejandra Elena-Prosecretarialetrada-Vinti, Angela Maria- Jue

1 día - N° 223835 - \$ 754 - 29/08/2019 - BOE

Marcos Juárez. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. RABANAL, María de los Angeles, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 7701532 - "BESOZZI, NORMA ANA" - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "NORMA ANA BESOZZI," para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - RABANAL, María de los Angeles-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-Of. 20/08/2.019.-

1 día - N° 224678 - \$ 206,36 - 29/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 35º Nominacion Civil Y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados:"VARELA, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPEDIENTE: 8464969) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 14/08/2019. FDO: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés-JUEZ-, FOURNIER, Horacio Armando-SECRETARIA-

1 día - N° 224796 - \$ 156,34 - 29/08/2019 - BOE

El sr. Juez 1 Inst. Civ., Com. 35 Nom. Secretaria Stadler, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ullua, Nilda Rita, DNI:2.452.458, a comparecer en estos

autos caratulados "ULLUA, NILDA RITA- EXPTE.:7860473-DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del termino de treinta (30) dias, siguientes a la publicacion, comparezcan a estar a derecho y acrediten su caracter, bajo apercibimiento de ley. Cordoba, 2/08/19. DIAZ VILLASUSO, MARIANO- JUEZ, CARLEN, ANDREA- PROSECRETARIA.

1 día - N° 224818 - \$ 286,58 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: AGÜERO VELEZ, FELIPE GUILLERMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7822366 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGÜERO VELEZ, FELIPE GUILLERMO, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cba. 15/05/2019. LIKSENBERG, Mariana Andrea. JUEZ, MEACA, Víctor Manuel, SECRETARIO.

1 día - N° 224968 - \$ 132,56 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civ, Com. Y Conc. de Cruz del Eje, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante-Sr. GERVASONI EDUARDO LUIS para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en los autos caratulados GERVASONI EDUARDO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 8009100.Juez: ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa– Sec: MARTINEZ, Manrique María del Mar.-

1 día - N° 225000 - \$ 103,04 - 29/08/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctrial, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia del causante Vicente Isidro KAP, DNI N° 10.648.961, en autos caratulados: "KAP Vicente Isidro - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 8639727) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a dcho. y tomen participación, bajo apercib. publicándose edictos en el B.O. por el término de un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)- LAS VARIILLAS, 13/08/2019. Fdo. Carolina MUSO-Juez.

1 día - N° 225018 - \$ 138,30 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 46º Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Abel Waiss en autos "WAISS ABEL - Declaratoria de herederos Exp. 5882093, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el

termino de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/2/15- Juez Olariaga De Masuelli Ma. Elena Sec.Jorge A.Arevalo

1 día - N° 225045 - \$ 221,24 - 29/08/2019 - BOE

EXP8548068-OLIVERA, MANUEL ESMERALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. BELL VILLE, 20/08/2019. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial),(...). NOTIFÍQUESE. SANCHEZ, Sergio Enrique -JUEZ-ZUAZAGA, Mara Fabiana -PROSECRETARIA.

1 día - N° 225064 - \$ 160,03 - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo CyC, de 24º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUZ ETHEL MARÍA STUTZ D.N.I N° F2.470.088 en autos caratulados "STUTZ, LUZ ETHEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8448197)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/08/2019. FARAUDO, Gabriela Inés- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BELLUSCI, Florencia -SECRETARIA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225090 - \$ 150,60 - 29/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez C. y C. de 1º Ins. y 7º Nom., Sec. N° 13, en autos: " ESCOBAR, MERCEDES ZULEMA - ESCOBAR, ANTONIO ENRIQUE - ORTIZ, CECILIA . D. H. Expte N° 8372113 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes los causante, Sr. "ESCOBAR, MERCEDES ZULEMA D.N.I 5.897.878 - ESCOBAR, ANTONIO ENRIQUE D.N.I 2.943.238 - ORTIZ, CECILIA . D.N.I 7.772.375 - para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley -. Oficina 21/08/2019 Fdo. Dr. Santiago Buitrago - Juez - Dra. GALIZIA, Verónica Andrea - Prosecretaria/o Letrado.-

1 día - N° 225099 - \$ 196,93 - 29/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaria Única, cita y emplaza

a los herederos y acreedores de ELDA LUCIA CARIGNANO a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "RACCIATTI, LUIS ALBERTO - CARIGNANO, ELDA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"-(2289718), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ – Dr. Gustavo José RODRIGUEZ - PROSECRETARIO.- Corral de Bustos, 15/08/2019.-

1 día - N° 225106 - \$ 134,20 - 29/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaria Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ANA MARIA MANAVELLA a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "MANAVELLA, TERESA ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"-(8118165), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ – Dr. Fernando Sebastian DEL GREGO - SECRETARIO.- Corral de Bustos, 28/05/2019.-

1 día - N° 225107 - \$ 130,10 - 29/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaria N° 2, Dra. Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO ANTONIO PANI, en autos " PANI DOMINGO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp .N° 8657522, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23/08/2019

1 día - N° 225158 - \$ 100,17 - 29/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 20/08/2019. Admítase la presente declaratoria de herederos de la Sra. MARIA MAGDALENA ALVAREZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 C.C. y C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- EXPTE 8325362

1 día - N° 225184 - \$ 155,52 - 29/08/2019 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Macos Antonio GORE-

NA para que en el término de treinta (30) días (art. 2340 del C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "GORENA MARCOS ANTONIO- Declaratoria de Herederos"Expte. N°8485337, bajo apercibimiento de ley. 15/08/2019. Dr. Fernando Martín Flores, Juez; Dra. Julieta Branca, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 225191 - \$ 285,50 - 29/08/2019 - BOE

Marcos Juarez, el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Marcos Juarez, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "Adrian Pedro GABAGLIO" en los autos caratulados "GABAGLIO, Adrian Pedro - Declaratoria de HEREDEROS" (Expte N.º 8141094), para que dentro de los treinta días corridos contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juarez 21 de agosto de 2019. Fdo Edgar AMIGO ALIGA (Juez) Maria de los Ángeles RABANAL (Secretaria)

1 día - N° 225229 - \$ 321,68 - 29/08/2019 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de AROCENA JULIA Y/O JULIANA Y/O ELEUTERIA JULIANA Y/O ELEUTERIA JULIA M.I N° 7.793.994 y URBIZU BEREAU PEDRO DNI N° 93.533.705 en autos caratulados: "AROCENA JULIA Y/O JULIANA Y/O ELEUTERIA JULIANA Y/O ELEUTERIA JULIA-URBIZU BEREAU PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°7743651" para que en el término de treinta (30) días - art.2340 C.C.C.-, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 04/04/2019 Fdo.: Magdalena Pueyrredon- Jueza- Elio L. Pedertera - Secretario.-

1 día - N° 225251 - \$ 204,31 - 29/08/2019 - BOE

La Señora Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 1ERA NOM - SEC.2 - RIO SEGUNDO,cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA NATALIA VIDELA, D.N.I. N°: 13.930.022 en autos " VIDELA, MARÍA NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. 8484619. y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ET-

CHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225114 - \$ 194,06 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 49 Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados MONTE ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp 6783735) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/08/2019. Fdo RUIZ ORRICO, Agustin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 225287 - \$ 239,60 - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados BERSANO, NELLI MARIANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 8585388, tramitados por ante la Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley.- Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- ROSSETTI de PARUSSA, Rosana Beatriz -SECRETARIA.- San Francisco, 22 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 225299 - \$ 157,57 - 29/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 2 de agosto de 2019... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. Delia Maria DUTTO, DNI N°: F7.7743.437, para que en el termino de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el termino de ley (1 día) en el Boletín Oficial... Fdo.: Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria.- Rita v. Fraire de Barbero.- Juez

1 día - N° 225309 - \$ 257,96 - 29/08/2019 - BOE

En el Tribunal de J. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6. DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, Secretaria a cargo de BERETTA, ANAHÍ TERESITA. En los autos caratulados "MOYANO, MARTIN CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 8206440;" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 22/08/2019. Agréguese los oficios diligenciados. Proveyendo acabadamente a fs. 12/13: Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante SR. MARTIN CRISTOBAL MOYANO DNI 6.602.785, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Dese intervención al Sr. Fiscal que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. PEÑA, María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

1 día - N° 225333 - \$ 318,29 - 29/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 7 de agosto de 2019.- ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Sra. Maria Luisa Ortiz, DNI N° 7.783.290, para que en el termino de treinta días (30) corridos - art. 2340 C.C.C. - comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el termino de ley (1 día) en el "Boletín Oficial" ...- Fdo: Rita V. Fraire de Barbero.- Juez.- Gabriela Cuesta- Secretaria Letrada.-

1 día - N° 225311 - \$ 260,66 - 29/08/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ, 21/08/2019. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DINO FRANCISCO TOMASETTI, en los autos caratulados " 8268659 – TOMASETTI, DINO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI, José María (JUEZ) – SAAVEDRA, Virginia del Valle (PROSECRETARIA).

1 día - N° 225317 - \$ 160,03 - 29/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst y 43a Nom en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMENEZ ROBERTO ANTONIO y CORDOBA TRANSITO ROQUELINA en autos caratulados GIMENEZ ROBERTO ANTONIO - CORDOBA TRANSITO ROQUELINA EXPTE 8372242 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 06/08/2019 Fdo Dra Mariana A. Liksenberg Jueza. Dr Victor M Meaca Sec

1 día - N° 225349 - \$ 112,47 - 29/08/2019 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de

la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MABEL LEVI CASTILLEJO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CASTILLEJO, MABEL LEVI- DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 22/08/2019, Dra. Musso Carolina (Juez).-

1 día - N° 225381 - \$ 96,07 - 29/08/2019 - BOE

- El Sr. Juez de 1° Inst. Múltiple Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Carlos Sixto Tissera en autos caratulados: "TISSERA CARLOS SIXTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 8310116" para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 02/08/2019. Dr. José María Estigarribia- Juez- Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena- Secretaria-

1 día - N° 225386 - \$ 111,24 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom, Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BRAVINO MARCELO ESTEBAN, en los autos caratulados "BRAVINO, MARCELO ESTEBAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7056455 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba 26 de Abril de 2018. Fdo: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225396 - \$ 160,44 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO OMAR CHAYGUIN y/o CHAYGÜIN, en los autos caratulados "CHAYGUIN Y/O CHAYGÜIN, HUGO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8436661 para que en el plazo de 30 días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16/08/2019- Firmado: CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARIANI, María Leticia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225402 - \$ 135,84 - 29/08/2019 - BOE

El señor Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 de COSQUIN, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOBARES,

ANTONIO ARNALDO O ANTONIO A., DNI N° 6.689.771 en autos caratulados TOBARES, ANTONIO ARNALDO O ANTONIO A. - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 3338709 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Fdo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTOS, Francisco Gustavo

1 día - N° 225438 - \$ 132,15 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez JUZG.1ª INST.C.C.Y FAM 1ª- SEC 1 - VILLA DOLORES, Córdoba, en Autos" EXPEDIENTE: 8353157 – OLMEDO, RAMONA EUSEBIA O RAMONA ANDRADE, RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante - OLMEDO, RAMONA EUSEBIA O RAMONA ANDRADE y RAMÓN - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Fdo. Urizar de Agüero, Laura Raquel (Secretaria) – Cuneo Sandra Elizabeth (Jueza) - Oficina 21 Agosto 2019.-

1 día - N° 225471 - \$ 335,18 - 29/08/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "Segovia, Gabriel Gustavo - Declaratoria de Herederos" (Expte.n° 8512853), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: German Almeida - juez - María Verónica Checchi - secretaria.-

1 día - N° 225662 - \$ 312,65 - 29/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst Civ Com de 3º Nom de Río Tercero, Dr Martina en autos "FERRUCCI, HUGO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS 8506972" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR FERRUCCI DNI 6.594.399, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días,bajo apercibimiento de ley.Río Tercero 23/08/2019.Fdo: Dr. Martina- Juez-Dra.Beretta-Secretaria

1 día - N° 225859 - \$ 293,15 - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Laboulaye, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos

caratulados "RIOPEBRE MARTIN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 7619536", cita y emplaza por treinta días a partir de la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RIOPEBRE MARTIN ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 225931 - \$ 323,70 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. de laudad. de Río III, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Silvana del Carmen Asnal, en autos: 8343587 - BARGAS ALBERTO - SANCHEZ, PURA LUCINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BARGAS ALBERTO, D.N.I. 3.223.071 y SANCHEZ PURA LUCINDA, D.N.I. 1.888.112, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Mariana Andrea Pavon - juez – Silvana del Carmen Asnal - secretaria - Oficina, Agosto de 2019.-

1 día - N° 224979 - \$ 178,07 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "GONZALEZ, HECTOR GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 7557656, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HECTOR GUILLERMO GONZALEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Fdo: Estigarribia, José María – Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado de Primera Instancia.- Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2019.-

5 días - N° 225794 - s/c - 04/09/2019 - BOE

"El Juez de 1 ra. Inst. y 2 da. Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS REINALDO BUCCI para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BUCCI, LUIS REINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 8486525) Cba, 22/08/2019. "Fdo:- Germán Almeida.JUEZ

1 día - N° 225327 - \$ 85 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 50 Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Caferata - Sec. a cargo de la Dra. María Leticia

Mariani autos "DUTTO, ALEJANDRO ANTONIO - SANDRONE, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 5622035)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ana María SANDRONE D.N.I. N° 6.633.519 para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). FDO.: Juan Manuel Caferata - Juez. María Leticia Mariani - Secretaria.

1 día - N° 225256 - \$ 208 - 29/08/2019 - BOE

La Sra.Juez de 1ªInstancia en lo Civil, Com. y Conc.de 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°1, en autos – ALTAMIRANO OSCAR IBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.8367848), Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C.C.y C. de la Nación).- Fdo.: CUNEO SANDRA ELIZABETH-JUEZ DE 1RA.INST.-URIZAR de AGÜERO, Laura Raquel SECRETARIA/O DE JUZGADO 1RA INST.- Of. 21/08/2.019.-

1 día - N° 224823 - \$ 185,45 - 29/08/2019 - BOE

LABOULAYE, 08/02/2019. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO NORBERTO CASTRO, para queben el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: ACTIS, Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), CARRANZA, Lorena Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 223854 - \$ 142,81 - 29/08/2019 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Catalina Leonilda FRUSSO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "FRUSSO, Catalina Leonilda- Declaratoria de Herederos-Exp. N° 8654726" FDO: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés -Juez/a

de 1ra. Instancia –Karina Silvia Giordani-
no-Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 224317 - \$ 141,17 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst. y 2ª Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Graciela BASTOS DNI 10.544.824, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "BASTOS, GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. #8342997. Córdoba 07 de Agosto de 2019.- ABELLANEDA, Román Andrés –Juez – CHECCHI, María Verónica – Secretaria.-

1 día - N° 225097 - \$ 127,23 - 29/08/2019 - BOE

El juzgado de 1º Inst, 1º Nom. CyC Secret N° 2 de San Francisco, a cargo de la Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí, en los autos caratulados "ARAMAYO, ANGEL LUCIO TESTAMENTARIO Y SU ACUMULADO "ARAMAYO ESTER ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - TESTAMENTARIO – Expte: 8331371" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Doña Ester Rosa ARAMAYO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 22 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 225230 - \$ 116,57 - 29/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOLOSA, RAMÓN MIGUEL ÁNGEL, en autos caratulados: Tolosa Ramón Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos - Expte. 8511438, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 20/08/2019. Fdo José M. Tonelli, Juez; Virginia del Valle Saavedra, Prosec.

1 día - N° 225234 - \$ 139,12 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 37 Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Dr. Roberto Lautaro Cornet - Sec. a cargo de la Dra. Nora Azar en autos "DUTTO, LUIS RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8293746)" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Ricardo DUTTO 6.579.630 para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). FDO.: Roberto Lautaro Cornet - Juez. Constanza Pastori - Prosecretaria.

1 día - N° 225255 - \$ 192,01 - 29/08/2019 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 5º Nom., Sec. N°10 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante BONINO, PEDRO MARCOS, DNI: M2.948.306, en los autos caratulados: Expte.8329248 "REHACE EXPEDIENTE EN AUTOS: BONINO, PEDRO MARCOS Y SU ACUMULADO: VILLEGA, ANGUSTIA PETRONA DECLARATORIA DE HEREDEROS - PARA AGREGAR" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUESTA, Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - 22/08/19

1 día - N° 225275 - \$ 201,85 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO OSCAR MOYA, D.N.I. N° 22.224.654, en autos caratulados: "MOYA, JULIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8300189, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/08/2019. Fdo.: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CORRADINI de CERVERA, Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 225289 - \$ 155,93 - 29/08/2019 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 1ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor AMADO ALFREDO CARLOS AIMAR, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "AIMAR, AMADO ALFREDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8659040, tramitados ante Sec. 1, Dra. MARCHETTO, Alejandra María (Prosec.), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 28 de agosto de 2019.

1 día - N° 225306 - \$ 120,26 - 29/08/2019 - BOE

RIO II. La Juez de 1ª Inst. en lo C. C. Conc. y Flia de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante;

IGLESIAS MARIO ARTURO D.N.I. 6.446544., en autos IGLESIAS MARIO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 8363607 - Cpo 1, por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia de Cba, para que dentro del término de 30 días (art. 2340 C.C.) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Susana Martínez Gavier-Juez. Barnada Etchudez de Muller Patricia Roxana-Secret, 03/07/19.-

1 día - N° 225294 - \$ 183,81 - 29/08/2019 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor ANDRÉS FABIÁN KARLEN, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "KARLEN, ANDRÉS FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8659007, tramitados ante Sec. 4, Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl (Sec.), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 28 de agosto de 2019.

1 día - N° 225303 - \$ 110,83 - 29/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 34º Nominación, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "GALLARDO, ANA MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDERO – Expediente N° 8017276" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA MARÍA DEL VALLE GALLARDO, DNI 6.157.937, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. PALA de MENENDEZ, Ana María – Juez.

1 día - N° 225314 - \$ 165,36 - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de 34º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco, Valeria Alejandra, Secretaría a cargo de la Dra. Pala de Menéndez, Ana María, en los autos caratulados: "FLORES, VICENTE ISAIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7835578"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/06/2019...Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Flores Vicente Isaias. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinen-

te, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. Pala de Menéndez, Ana María, SECRETARIA'

1 día - N° 225392 - \$ 362,98 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 en Autos "AMAYA, VICENTE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8352885) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VICENTE ANTONIO AMAYA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C.C. mod. por Ley 9135).- Of. 21 de Agosto de 2019.- Fdo. Dra. María Raquel Carram - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 225316 - \$ 164,13 - 29/08/2019 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 51° Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LOPEZ, María Santo y el Sr. VILLARREAL, Antonio, en estos autos caratulados "LOPEZ, María Santo-VILLARREAL, Antonio Declaratoria de herederos" (Exp. N° 6201170) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba., 15/08/2017. FDO: MASSANO, Gustavo Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LEDESMA, Viviana Graciela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 225350 - \$ 196,11 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 40ª Nominación de Córdoba, Secretaría Dra. Elvira Delia GARCÍA de SOLER, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORA ALEJANDRA BUSTO en autos caratulados "BUSTO NORA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°: 7554065"; para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. modificado Ley 9.135). Cba. Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Diecinueve. Fdo. Dr. CARLOS

ISIDRO BUSTOS, Juez. 1ra. Instancia - Dra. ELVIRA DELIA GARCIA de SOLER, Secretaria.-

1 día - N° 225357 - \$ 206,77 - 29/08/2019 - BOE

-El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.yF. de la 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA MARIA CANTONI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado: Dr.Edgard AMIGO ALIAGA(Juez de 1ra. Instancia)-Dra.María de los Angeles RABANAL(Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "CANTONI, ANA MARIA-Declaratoria de Herederos"(Expte. 8579474).-Marcos Juárez, 26 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 225500 - \$ 294,14 - 29/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VIS-TOS:Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte7197345) venidos a despacho a efectos de resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASÍA, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la institución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación.Y CONSIDERANDO:I) Que con la constancia de exposición por extravió N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravió del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acompañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68.Por ello RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable

transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732.68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2)Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3)Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P.Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "B.C.V.-Control de Legalidad- Sac. 8073867" emplaza al Sr. Carlos Alberto Barrelier, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso -Secretaria-

5 días - N° 225962 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA VIZZARI LEONARDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5965029 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. VIZZARI LEONARDO ROBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 225951 - \$ 2483 - 04/09/2019 - BOE

ALTA GRACIA -La Sra. Jueza Civil,Com.Conc. yFlia 1° inst.1°nom.de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Angel Menendez DNI 4.269.990 para que en el término de veinte (20)días posteriores a la última publicación comparezca/n a estar a derecho en los autos caratulados: "RAMIREZ ELIDA ANGELICA C/ SUCESORES DEL

SR. MENENDEZ ANGEL - UNIONES CONVINCIALES. DEMANDA DE COMPENSACION ECONOMICA. EXPTE. N° 7800624," bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Claudio Lasso Juez. PLT Dr. Mario Jopaze Jozami. Prosecretario Letrado. Alta Gracia, oficina 14/03/2019.

5 días - N° 224897 - \$ 814,50 - 05/09/2019 - BOE

Se hace saber que la oficina única de conciliación dependiente del juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "FAIELLA, Malena Jazmin c/ OLIVA, Norberto y otro – ordinario – despido – EXPTE 3291237" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 26/09/2017. Téngase presente lo manifestado y la renuncia al patrocinio de la parte actora formulado por el compareciente, con noticia. Cítese y emplácese a la parte demandada Sres. Norberto Oliva y Gustavo Oliva, para que en el plazo de tres (3) días constituyan nuevo domicilio bajo apercibimiento de considerar subsistente el ya constituido en autos (art. 89 CPCC por remisión del art. 114 del C.P.T.)" - Fdo. Gutierrez, Mariel Ester - PROSECRETARIA

5 días - N° 225421 - s/c - 09/09/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de Conc y Flia. de Rio II, Dra. Susana Martínez Gavier, y el Sec. Dr. Ruiz, Jorge Humberto en autos: "BANCO MACRO SA. C/ GIORDANO, ALICIA INÉS Y OTRO-EJEC-ExpTE N° 264949", cita y emplaza a los herederos de Alicia Inés Giordano DNI 12340657, para que en el plazo de veinte (20) días a comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario

5 días - N° 223268 - \$ 425 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC. INDIVISA DE MADERA VENACIO RICARDO, SUC INDIVIDA DE MADERA VENACIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nro. 8323341 Córdoba, 13 de junio de 2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose

5 días - N° 222441 - \$ 2335,60 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC INDIVISA KIEFFER, BEATRIZ ROSA RAMONA-EJECUTIVO FISCAL- EXPTE ELECTRONICO Nro. 8326536, se ha dictados la siguiente resolución: CORDOBA, 10 de junio de 2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet..." Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 08/08/2019.- (parte pertinente), ampliése el plazo de la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- - Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 222444 - \$ 3399,55 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1° NOMINACION, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en los autos

caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ ODETTI CEREALES S.R.L. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - CUERPO DE COPIAS", (Expte. N° 4494509) ha decretado: "...cítese y emplácese a los herederos de SILVESTRE SEBASTIAN ODETTI, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.-" FDO.: Renato Antonio Valazza - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 223325 - \$ 818,60 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ra Nom. C.C.C. y Flia de Cosquin- Sec. Fiscal en estos AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ FERNANDEZ IGNACIO Y OTRO- Ejecutivo Fiscal- 116121; c/ PEREZ JOSE MANUEL Y OTRO- Ejecutivo Fiscal-343204; c/ SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS- Ejecutivo Fiscal -116222.- c/ ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA Y OTRO – Ejecutivo Fiscal- 319931; c/ OCHOA CRUZ BENITO- Ejecutivo Fiscal- 343225; c/ BENEDETTI ODILIO ROBERTO- 111497; c/ FARIAS MANUEL -Ejecutivo Fiscal- 772098; c/ MAGLIO HECTOR ENRIQUE – Ejecutivo Fiscal- 772095. Cita y emplaza a los demandado a los Señores FERNANDEZ IGNACIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS , titular del Lote 8, Mza 9 Nom: 2301060501052005, Matrícula 935531 , PEREZ JOSE MANUEL y MOUSO ANGEL OSCAR y SUS EVENTUALES HEREDEROS , co titulares del Lote 3 Mza 12, Nom. 2301060404026003, Folio 37875/1954; SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7, Mza 6 Nom. 2301060404021007, Mat.961359 ; EVENTUALES HEREDEROS DE ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA, titular del Lote 15, Mza 43 Nom. 2301060403124016, Mat. 1129999 , EVENTUALES HEREDEROS DE OCHOA CRUZ BENITO titular del Lote 11, Mza 10, Nom. 2301060501057013, Mat.918449; BENEDETTI ODILIO ROBERTO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9, Mza 19, Nom. 2301060504060010, FOLIO 24177/1952: FARIAS MANUEL y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9 Mza 2, Nom.2301060403046009, Folio 10807/ 1953; MAGLIO HECTOR ENRIQUE y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7 Mza P, Nom. 2301060502026007, Folio 34750/1960, Respectivamente y Todos de Capilla del Monte, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo,

opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr Juan Manuel Caffera-
ta. Juez.- Dra. Nilda M. Gonzalez. Secretaria.-

5 días - N° 223420 - \$ 3860,80 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. 1° inst. y 2° nom. de Carlos Paz, Sec. Mario G. Boscatto, en autos caratulados "QUARANTA, JORGE LUIS Y OTRO C/ CHAVEZ, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO (8435526)" cita y emplaza a los herederos de Gustavo Sebastián Gerbaldo, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimientos de ley. Carlos Paz, 6/8/2019. Viviana Rodríguez. Juez. Mario G. Boscatto. Secretario

5 días - N° 223494 - \$ 523,40 - 30/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 21 de junio de 2019.- Agréguese las cédulas ley sin diligenciar acompañadas a sus antecedentes.- Atento lo manifestado por la Dra. Cuadro, cítese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación, y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC., debiendo transcribirse el decreto de fs. 9 en su parte pertinente.-Fdo.:LOPEZ, Selene Carolina Ivana-JUEZ BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO- Río Cuarto, 27 de agosto de 2018.- ... Proveyendo al escrito inicial: Por iniciada la presente demanda de Daños y Perjuicios en contra de LOZANO HERNÁN PABLO. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la reserva del caso federal efectuada para su oportunidad.- Notifíquese.- Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda JUEZ-BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO - JUZGADO 1° INSTANCIA CIV,COMERCIAL Y FLIA DE 3° NOM SECRETARIA 6- RIO CUARTO.-

5 días - N° 223734 - \$ 2188 - 30/08/2019 - BOE

RIO TERCERO, 11/07/2017. El Señor Juez de 1° Inst. y 3A Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, pcia. de Córdoba Secretaria N° 5, en los autos caratulados: "PORTA, OSVALDO WENCESLAO C/ VILCHEZ, PAOLA LORENA - ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 1268757"; emplaza a

los herederos del Señor Osvaldo Wenceslao ó Wenselao Porta, para que en el plazo de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a a tomar participación en dichos autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); MOYA Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 223763 - \$ 908,80 - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza Susana Esther MARTINEZ GAVIER, del Juzgado Civil y Com. Conc. Y Flia. de RIO SEGUNDO, secretaria N° 1 Dr. Jorge Humberto RUIZ, cita y emplaza a los herederos de Hugo Juan Antonio Cravero para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "COSTA, JIMENA C/ CRAVERO, HUGO ANTONIO Y OTROS – EJECUTIVO – Expte. N° 7017176" Río Segundo, 06/08/2019.

5 días - N° 223803 - \$ 435,25 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - DESALOJO" Expte. N°2673911; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana – Juez/a.; Luque Videla, María Laura – Secretario/a.-

5 días - N° 223986 - \$ 767,35 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaria de 1a Inst. y 34a Nom. Civil y Comercial de Córdoba en autos: "GASTELU, SANTIAGO C/ LOPEZ, JORGE OMAR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Exp-te. N° 6017046)ha dispuesto citar a Jorge Omar LOPEZ, D.N.I. 22.561.577, a fin de receptar absolución de posiciones para el día 9/9/2019 a las 10:30hrs, bajo apercibimiento del art 222 C.P.C. Art 222 CPC: El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia... Fdo: PALA de MENENDEZ, Ana María SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 224014 - \$ 851,40 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Non. en lo Civil, Com. y Familia de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Sortino, Luis Enrique c/ Herederos de Moroni, Lorenzo Cándido – Acciones de Filiación

– Contencioso" S.A.C. 1613422, cita y emplaza a los demandada Nelly Maria del Carmen Moroni para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 27 de noviembre de 2006.- Fdo. Dr. Juez Dr. Galo E. Copello Juez Dr. Mario A. Maujo Secretario.

5 días - N° 224390 - \$ 683,30 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N°2673914; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana – Juez/a.; Luque Videla, María Laura – Secretario/a.-

5 días - N° 224624 - \$ 791,95 - 30/08/2019 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville se cita por el presente, de conformidad al art. 22 de la ley 7987, a los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Omar Evaristo Sachetto D.N.I N° 10.724.404, para que comparezcan a estar a derecho y a la continuación de audiencia de vista de causa fijada para el día 18 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs. en los autos caratulados "CRUZ, Matías Ezequiel C/ SACHETTO, Jorge Omar Evaristo y Otros – Ordinario – Incapacidad" (Expte. N° 3420373) que se tramitan ante la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville, sita en calle Rivadavia N° 99 1er piso.- Fdo. Dr. Damián E. ABAD, Vocal de Cámara – Dr. Carlos R. COSTAMAGNA, Secretario.-

5 días - N° 224664 - \$ 1206,05 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "RODEGHIERO, LINO Y OTRO C/ D'ODORICO, ÉLIDA CLOTILDE Y OTROS – ORDINARIO – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. ENRIQUE RAFAEL RUARTE" – EXPTE. N° 8325660, cita y emplaza a los herederos de Élide Clotilde D'ODORICO, L.E. N° 1.344.812 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo pena de caducidad (art. 508

del C.de P.C. y C. y siguientes), a cuyo fin publiquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 30 de Mayo de 2019 Fdo.: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 224821 - \$ 1171,20 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. y 27a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551, sobre calle Bolívar) Consuelo Agrelo De Martinez, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CUEVAS, MATIAS EZEQUIEL - Cobro de Pesos - Abreviado (5608879)", mediante decreto de fecha 10 de abril de 2017, cita y emplaza al demandado Matías Ezequiel Cuevas, DNI 34.131.325 para que comparezca en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 224883 - \$ 621,80 - 02/09/2019 - BOE

El juz. Civ. Com. Y Fam de 1º Inst. y 2da. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 3 en autos 7764857 - TOLEDO, LUIS ADOLFO C/ MERLO, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO UNILATERAL dispone:... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por solicitado el presente divorcio. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. AUTOS. Notifíquese. De lo manifestado córrasele traslado a la contraria, para que en el plazo de diez días presente su propuesta, o adhiera a lo manifestado. FDO.: MARTINEZ de ALONSO, M. JUEZ (PLT) VALDEZ MERCADO, A. SECRETARIO

5 días - N° 224890 - \$ 750,95 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551, 2º Piso sobre Pasillo Central - Tribunales I) Aldo R. Novak, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE - Cobro de Pesos - Abreviado (5878644)", por decreto de fecha 21/11/2018, cita y emplaza al demandado CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE, D.N.I. 94312768 para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvenición, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224896 - \$ 691,50 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2do. Piso sobre calle A. M. Bas - Tribunales I) Eduardo Benito Bruera, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ BAIGORRIA, CARLOS JAVIER - Cobro

de Pesos - Abreviado (5608974)", mediante decreto de fecha 03/12/2018, cita y emplaza al demandado BAIGORRIA, CARLOS JAVIER, D.N.I. 29029633 para que en el término de 20 días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvenición, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224909 - \$ 734,55 - 02/09/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ. CITACIÓN al Sr. MANUEL GABINO ARDID - D.N.I. 28.344.875).-El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C.y FAM. de Marcos Juárez en Autos:- RUBBINO, MARIANA ISABEL -ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE.- 8616563, decreta con fecha 21/08/2019:-.....Por iniciada la presente demanda de autorización para salir del país, dése a la misma el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado (Sr. MANUEL GABINO ARDID - D.N.I. 28.344.875), por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante tres días, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo término conteste la demanda, interponga excepciones y ofrezca prueba de que habrá de valer. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención y córrase vista del pedido impetrado al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación fíjese audiencia a los fines de oír a la menor Paula Ardid Rubbino, para el día Miércoles Veintiocho de Agosto del cte. año (28/08/2019) a las 12:30hs con la presencia del Asesor Letrado. Notifíquese con al menos un día anterior a la misma. (art. 59, 155 del CPC). Fdo. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA - Juez - Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretaria.- -Publicación por tres días-

3 días - N° 225183 - \$ 2570,10 - 29/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORCOBA C/ CALLEJA ALBERTO JOSE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5221850 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: CALLEJA ALBERTO JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2017. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo pro-

ceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Firmantes Digitales: GRANADE María Enriqueta; Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 218197 - \$ 3350,35 - 30/08/2019 - BOE

EDICTO:CORDOBA, 22/07/2019. En autos caratulados CHECARELLI Gladys Susana C/ GUZMAN Orlando Eduardo y Otra- Ord. Escrit. Expte N° 5845860, que se tramita por ante el Juzg.de 1º Inst. y 16 Nom en lo Civ y Com.de la ciudad de Cba.Secret. A cargo de la autorizante: Cba, 22/07/2019...Cítesey emplácese a los herederos de Orlando Eduardo Guzmán D.N.I. 6.866597 con domicilio en calle Ariza N° 5159 de la ciudad de Cba, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo Murillo María E- Juez de 1ra Inst-Cremona Fernando M-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 224939 - \$ 962,10 - 02/09/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047031 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS.: CORDOBA, 08/04/2019. Téngase presente lo manifestado respecto del nuevo domicilio procesal de la parte actora. Oficiése al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto

por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 CPCC. Asimismo y atento tratarse la parte demandada de una sucesión indivisa, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 221941 - \$ 3065,40 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABAÑA TIO MARCK S.R.L S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044922 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: CABAÑA TIO MARCK S.R.L.: CORDOBA, 05/05/2017.- Agréguese documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Provincial 9024. Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222215 - \$ 2165,45 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7306249, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO. Córdoba, 24 de mayo de 2019. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222220 - \$ 2202,35 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Secretaría de gestión común, Ejecuciones fiscales N° 3, Dr. Eduardo Jose Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Molina Raul - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8266368, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Molina Raul, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 222264 - \$ 1142,50 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Castellani Gabriela en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ROGELIO JUAN- Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 7417660/2010) que se tramitan en la Secretaría 2, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la ins-

titución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- San Francisco, 15/08/2019.

5 días - N° 223610 - \$ 1148,65 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, EDGARDO ROBERTO - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044921, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: PERALTA, EDGARDO ROBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 223689 - \$ 1667,30 - 30/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PARODI LUIS CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7914697, Liquidación 501004012018, ha ordenado notificar a PARODI LUIS CARLOS, DNI 14.339.742, FERRAGGINA DELIA MARIA, DNI 13.664.811, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223811 - \$ 1333,15 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de

Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRYDMAN LILIANA RENEE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6915291, Liquidación 500835132017, ha ordenado notificar a FRYDMAN LILIANA RENEE, DNI 12.530.414, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1º Instancia; García Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 22/07/2019.

5 días - N° 223828 - \$ 1261,40 - 29/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/AGUILERA, WALTER EMANUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902105", cita a: AGUILERA, WALTER EMANUEL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223855 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO, DNI:28655740 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO - Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706485" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de diciembre de 2015. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución

a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223893 - \$ 1999,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ZAPATA, JORGE MATIAS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5943265", cita a: ZAPATA, JORGE MATIAS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223862 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VERGARA, OMAR HECTOR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5677154", cita a: VERGARA, OMAR HECTOR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223866 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAGHIN, CESAR FRANCISCO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020928", cita a: BAGHIN, CESAR FRANCIS-

CO de ,conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223869 - \$ 1259,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALMIRON, WALTER CESAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5781769", cita a: ALMIRON, WALTER CESAR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223872 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARLINO, MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755624", cita a: CARLINO, MARTIN, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223874 - \$ 1226,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FRONTI, JOSE FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5797093", cita a: FRONTI, JOSE FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223875 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/GOMEZ, FAUSTO DIOGENES - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5697577", cita a: GOMEZ, FAUSTO DIOGENES, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223877 - \$ 1255,25 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORONI, GUSTAVO, DNI:32035357 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORONI, GUSTAVO- Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706368" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber

al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223891 - \$ 1952,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VILTE, JOSE RICARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920313", cita a: VILTE, JOSE RICARDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223878 - \$ 1242,95 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANTUCHO, JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5705791", cita a: SANTUCHO, JUAN CARLOS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223880 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/NAVARRO, EMANUEL FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020988", cita a: NAVARRO, EMANUEL FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la

Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223881 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6098603", cita a: MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223884 - \$ 1275,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5873344", cita a: CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - DNI:16228705, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223901 - \$ 1298,30 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LEDESMA, SANTIAGO GASTON - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094252", cita a: LEDESMA, SANTIAGO GASTON - DNI:25149128, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223903 - \$ 1294,20 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755679", cita a: MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - DNI:14152319, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223909 - \$ 1316,75 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a SANCHEZ CLAUDIO MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, CLAUDIO MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6175596", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224155 - \$ 1773,90 - 29/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VIVA, JUAN EDUARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6080355", cita a: VIVA, JUAN EDUARDO - DNI:26350193, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223916 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CRESPO, RAUL OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902068", cita a: CRESPO, RAUL OMAR - DNI:11973852, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223920 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CORSO, RENE OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094245", cita a: CORO, RENE OMAR - DNI:36.357.472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223924 - \$ 1261,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALLENDE, JUANA - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991187", cita a: ALLENDE, JUANA - DNI:12807288, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223927 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTES, DANIEL ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099642) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONTES, DANIEL ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18275).

5 días - N° 224063 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO, JUAN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099646) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOYANO, JUAN ALBERTO, para que

en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18279).

5 días - N° 224066 - \$ 1216,30 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES, FLAVIA LILIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099703) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TORRES, FLAVIA LILIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18338).

5 días - N° 224067 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5556167 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo FERNANDEZ Elsa Alejandra – Prosecretaria.-

5 días - N° 224072 - \$ 1380,30 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARPIO, Jose Manuel

- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 6052789. CITA a la SUCESIÓN INDIVISA DE CARPIO, JOSE MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 224073 - \$ 1163 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a REVEAND GUSTAVO HECTOR y ROMERO SILVANA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REVEAND, GUSTAVO HECTOR Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6174654", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224112 - \$ 1835,40 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a GONZALEZ JESUS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JESUS HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6167240", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224115 - \$ 1753,40 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIETO GUILLERMO RAUL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6908241, Liquidación 501849612017, ha ordenado notificar a NIETO GUILLERMO RAUL, DNI 21.404.952, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 224143 - \$ 1257,30 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a MEDRANO ENRIQUE CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEDRANO, ENRIQUE CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6186433", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224158 - \$ 1761,60 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a FRANCO DEMETRIO GASTON que en los autos caratulados "Dirección de Ren-

tas de la Provincia de Córdoba C/ FRANCO DEMETRIO GASTON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6589181, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de noviembre de 2018. Por adjunta publicación de edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-Fdo: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 224160 - \$ 2366,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Jara Arturo Hector – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622420", CITA A: JARA ARTURO HECTOR DNI: 12334513, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 19/09/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días. Asimismo, deberá publicar correctamente los datos identificatorios y domicilio de esta oficina judicial (Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B) y se proveerá. Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224314 - \$ 4423,58 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO MARGARITA BEATRIZ s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8203557)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Estése al proveído de fecha 05/06/2019 en cuanto ordena la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias) ampliando el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224328 - \$ 1786,20 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OGA JUAN CARLOS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGA JUAN CARLOS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348466)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada OGA JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224330 - \$ 1726,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BELTRAMINO ALBERTO JOSE Y RAUL PEDRO S.H. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341695), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019.

5 días - N° 224415 - \$ 1706,25 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357797, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224229 - \$ 1177,35 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ELEASE, CLAUDIA SUSANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341710), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo

de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019.

5 días - N° 224416 - \$ 1665,25 - 30/08/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 6880788", CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/ los Sucesor/es del demandado Cabrera, Alberto para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los Sucesor/es demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES Maria Elena.

5 días - N° 224425 - \$ 1062,55 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a AGUIRRE JORGE EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE, JORGE EDUARDO – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6189962", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224449 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LESCANO, CARLOS ARTURO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6237468", CITA A: LESCANO, CARLOS ARTURO DNI: 17386970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente publique edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERRERA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224512 - \$ 3591,28 - 03/09/2019 - BOE

Se notifica a SAIREZ MANUEL AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIREZ, MANUEL AGUSTIN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6198227", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224599 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8577340, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224612 - \$ 1191,70 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577341, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224613 - \$ 1193,75 - 02/09/2019 - BOE

Se notifica a VELLA CLAUDIO ADRIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VELLA, CLAUDIO ADRIAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6200266", tramitados ante en

la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224601 - \$ 1763,65 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8477185)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C.C., debiendo ampliarse el plazo de requerimiento, el que será de veinte días.- FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224614 - \$ 2308,95 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE

EUCLIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577342, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224616 - \$ 1156,85 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577344, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224619 - \$ 1185,55 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577346, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224621 - \$ 1169,15 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577349, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224622 - \$ 1173,25 - 02/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DE LA FUENTE GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1523951, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaría: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224701 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TORANZO JORGE OSVALDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585418, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaría: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224702 - \$ 955,95 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SALVATORI ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585468, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE

al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224703 - \$ 945,70 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GOMEZ RICARDO GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1596078, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7821.54.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.A. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro

3 días - N° 224704 - \$ 505,92 - 30/08/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/HERRERA JULIO LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1596050, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224705 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ CARLOS MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071", CITA A: ALVAREZ CARLOS MARTIN DNI: 26016878, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintiuno (21) de marzo de 2017. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por GIL Gregorio Vicente. - OTRO DECRETO: Córdoba 19/04/2018.- Notifique en forma, debiendo con-

signar la citación de comparendo en 20 días y se proveerá.- Fdo. Digitalmente por MAINE Eugenia.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224872 - \$ 3442,04 - 04/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BAZAN CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571910, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224706 - \$ 953,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CARRIZO PEDRO JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571912, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224707 - \$ 949,80 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574500, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221-

Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224708 - \$ 949,80 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/UTHURRALT MARTIN FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1561782, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224709 - \$ 964,15 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TEJERINA ANGEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585688, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224710 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BOGARI DIEGO ERNESTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585793, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224711 - \$ 953,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PEREYRA ANTONIO GUSTAVO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1622342, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224712 - \$ 960,05 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CALDERON ALFREDO VICENTE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503965, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 224714 - \$ 984,65 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAPUTO ALEJANDRO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPUTO ALEJANDRO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138022)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-FDO. TORTONE EVAN-

GELINA LORENA. Capital \$ 27221,48, intereses \$ 13740,29, gastos \$ 1949,63, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4687,88. Total planilla \$ 56775,44

5 días - N° 224811 - \$ 1589,40 - 02/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AUGIER EDUARDO JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071", CITA A: AUGIER EDUARDO JUAN DNI: 23256588, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, cinco (5) de abril de 2017. Por parte, en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.- Fdo. Digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 03/04/2018.- A lo solicitado: oportunamente, atento no encontrarse vencido el término de comparendo.- Fdo. Digitalmente por FUNES María Elena.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224875 - \$ 3688,86 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTOVANI IVANA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6239408", CITA A: MANTOVANI IVANA ELIZABETH DNI: 27956352, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente

publique edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERREYRA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224900 - \$ 3614,24 - 04/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DE LOS RIOS WEIT HECTOR GERONIMO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7198606, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 224713 - \$ 1001,05 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA OSVALDO AMERICO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6510555", CITA A: MIRANDA OSVALDO AMERICO DNI: 12793867, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de febrero de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. Digitalmente por GRANADE María

Enriqueta.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224910 - \$ 5752,04 - 04/09/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VSAI-NIDIN CELMA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971661 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. SAINIDIN CELMA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224997 - \$ 2440,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL MARIO GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6586436", CITA A: CABRAL MARIO GUSTAVO DNI: 31222676, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 07/09/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Fdo. Digitalmente por PERASSO Sandra Daniela.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%),

en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 225139 - \$ 3674,51 - 05/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERT S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6876519; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SANTILLAN, LUIS ROBERT D.N.I. 20.542.839 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225082 - \$ 1240,90 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIANI, CLAUDIA ELSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836102; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BIANI, CLAUDIA ELSA D.N.I. 17.101.433 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225122 - \$ 1228,60 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ GODOY, CESAR ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826653; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GODOY, CESAR ALBERTO D.N.I. 20.076.214 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225126 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos APUD, GUSTAVO ADOLFO D.N.I. 23.855.098 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225130 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSULTING RETAIL .SR.L. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6567113; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos CONSULTING RETAIL .SR.L. CUIT: 30-71484660-0 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225133 - \$ 1253,20 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ GIGENA, MARIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7859143, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a RODRIGUEZ GIGENA MARIA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 225141 - \$ 1146,60 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO SERGIO ESTEBAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXP-TE. NRO. 6629658", CITA A: CARRIZO SERGIO ESTEBAN DNI: 28115213, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 21 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días... Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ES-

PEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 225144 - \$ 3958,64 - 05/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON, DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7222852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de agosto de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/08/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 225145 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRANIN SA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7784777. Se ha dictado la siguiente resolucio: Cítese y emplácese a la parte demandada, GRANIN SA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 225160 - \$ 1279,85 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GRASSO, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 8509961. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDI-

VISA DE GRASSO, ALFREDO (DNI 2.301.507) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 225198 - \$ 1372,10 - 03/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores de Jorge Alfredo Gutierrez, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino opongan excepciones legítimas si las tuvieron todo bajo apercibimientos, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ ,JORGE ALFREDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8431753)" Fdo.Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA .- Villa Dolores; Cba, 29 de Julio de 2019.

5 días - N° 225267 - \$ 1197,85 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados Oscar Federico Lujan y Lucas Alberto Lujan comparezcan a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongan excepciones legítimas si las tuvieron dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUJAN OSCAR FEDERICO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8299742"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 20 de agosto de 2019.-

5 días - N° 225268 - \$ 1107,65 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los demandados Verónica Mabel López y Domingo Antonio Ubilla, para que en el termino de veinte días comparezcan

a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongán excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ VERONICA MABEL Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8431766)" Fdo. Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 08 de agosto de 2019.

5 días - N° 225269 - \$ 1126,10 - 04/09/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada Gilda Daniela Elizabet Lucero a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto, cítenlo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas, si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, GILDA DANIEL ELIZABETH-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8299747"- Fdo: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dr. BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 24 de Junio de 2019.-

5 días - N° 225270 - \$ 1220,40 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada PICK AND GO S.R.L. comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteseles de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICK AND GO S.R.L – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082672"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 20de agosto de 2019.-

5 días - N° 225271 - \$ 1068,70 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. José Nicolás Lopez

para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JOSE NICOLAS EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8295474"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María-Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 24 de Julio de 2019.-

5 días - N° 225272 - \$ 1214,25 - 04/09/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDEIRO , ERNESTO SUC.- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2628998– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada SUCESORES DE ERNESTO CORDEIRO, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 21 de Mayo de 2019.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "CURA BROCHERO, 14/06/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra.. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 504280602015, asciende a la suma de Pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y uno con setenta centavos (\$29.541,70) confeccionada al día 11 de Junio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$5472,06; recargo: \$17907,70; Aporte DGR \$467,60; Tasa

de Justicia: \$1121,61; Franqueo : \$1182,65 (que se encuentra incluido gastos de Boletín Oficial honorarios: \$3.390.07- Cura Brochero, 02 de Julio de 2019

3 días - N° 225273 - \$ 2242,68 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ricardo Romero Feigelmuller para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEIGELMULLER, RICARDO ROMEO EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8397982"- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 22 de Julio de 2019.-

5 días - N° 225274 - \$ 1197,85 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ROSENDA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 6904421"; Río Cuarto, 05/08/2019. Atento las constancias de autos, amplíese el proveído que antecede: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- FDO: LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-

1 día - N° 225313 - \$ 233,83 - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PASTRE MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 6904437"; Río Cuarto, 30/07/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de

la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese.- FDO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: JUEZ/A de 1ra INST.; LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-
1 día - N° 225324 - \$ 264,58 - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROPOLLO MARTA ELENA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8450136", Río Cuarto, 05/08/19. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: BAIGORRIA Ana Marion: JUEZ/A de 1ra INST.; MARCHESI Anabella: Prosecretaria.-
5 días - N° 225328 - \$ 1825,15 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA EDUARDO VICENTE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 7756358", RIO CUARTO, 05/08/2019.-De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- FDO: BAIGORRIA Ana Marion: JUEZ/A de 1ra INST.; MARCHESI Anabella: Prosecretaria.-
1 día - N° 225334 - \$ 225,63 - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA GERONIMO LUIS –

PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8450137", Río Cuarto, 05/08/19. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: BAIGORRIA Ana Marion: JUEZ/A de 1ra INST.; MARCHESI Anabella: Prosecretaria.-
5 días - N° 225331 - \$ 1833,35 - 04/09/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en autos: "Expte 8497291 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bustos, Roberto Marcelo – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/08/2019. Atento lo dispuesto por el 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. ROBERTO MARCELO BUSTOS, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.
5 días - N° 225335 - \$ 1601,70 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA LUCIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 6904420", Río Cuarto, 30/07/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada

por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Notifíquese.- FDO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana: JUEZ/A de 1ra INST.; LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-
1 día - N° 225340 - \$ 260,89 - 29/08/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE CARBALLO, ANTONIO AURELIO Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 1911890", RIO CUARTO, 30/07/2019.- Avócase. Notifíquese. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: A lo solicitado, como se pide. En su mérito, de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- FDO: PUEYRREDON, Magdalena: JUEZ/A de 1ra INST.; LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-
1 día - N° 225341 - \$ 283,44 - 29/08/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Chialvo, Tomás Pedro, en autos: "Expte 8344935 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vifoncor S.A. – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/08/2019. Atento lo dispuesto por el 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la sociedad VIFONCOR S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez. Dra. Damia, María Silvana, Prosecretaria Letrada.
5 días - N° 225383 - \$ 1542,25 - 04/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley

9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada Zecchino, Antonia Beatriz para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Edmundo Tiezzi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de TIEZZI, EDMUNDO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8612755).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 225439 - \$ 3901,80 - 04/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ernesto Ambrosio Tarantola que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia – BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de TARANTOLA, ERNESTO AMBROSIO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8612754).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 225440 - \$ 2962,90 - 04/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada GARAY MARIA TERESA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARAY MARIA TERESA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7230208)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/08/2019. Agréguese notificación por edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Capital \$ 12366,76, intereses \$ 5688,74, gastos \$ 1927,97, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4588,08. Total planilla \$ 33747,71

1 día - N° 225447 - \$ 307,22 - 29/08/2019 - BOE

En autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS, ROBERTO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - 7785452, que tramitan ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO: "RIO CUARTO, 15/08/2019.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada

(art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118". Fdo.: LOPEZ REVOL, Agustina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 225766 - \$ 292,52 - 29/08/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - RESOLUCIÓN N° 50054 - CÓRDOBA, 23 de agosto de 2019. VISTO: La reiteradas consultas hechas por escribanos de registro de la provincia de Córdoba en orden a la observancia y retención de aportes previsionales de la ley 6468 en caso de adjudicación de bienes a herederos en juicios sucesorios y a cónyuges en juicio de separación personal o de divorcio vincular o de venta a terceros por tracto abreviado, en muchos de los casos con conocimiento insuficiente del rol de agente de control de pago del aporte que les ha asignado el art. 21 de la ley 6468 (t.o. 8404).- Y CONSIDERANDO: 1°) Que el art. 21 de la ley 6468 señala los casos en que los escribanos públicos asumen el rol de agentes de control y percepción del pago del aporte, a saber: escrituras traslativas de dominio por el régimen de tracto abreviado, particiones extrajudiciales de bienes, protocolización de actos notariales de dicha naturaleza, otorgamiento de cualquier acto de disposición de bienes en que la legitimación del otorgante resulte de un auto de declaratoria de herederos.- 2°) Que en los casos de declaratoria de herederos, la obligación de los notarios se manifiesta en la ley en forma clara y expresa y por tanto deben retener y depositar a nombre de los intervinientes el 1% del monto de la operación, salvo que el pago íntegro se acredite mediante el correspondiente recibo o mediante certificado expedido por el Tribunal o por la Caja.- 3°) Que en juicios de separación personal o de divorcio vincular, igualmente deben aportar al momento de determinarse los bienes que la integran, pues el aporte inicial por juicio de monto indeterminado –al igual que en las declaratorias de herederos- lo es siempre a cuenta del que se determine al final (3° párr. del inc. "a" del art. 17 de la ley 6468).- Si esa determinación se hace judicialmente, la exigibilidad se dará al tiempo de la aprobación de las operaciones de inventario, avalúo y partición.- Si se hace por vía extrajudicial –con in-tervención notarial-, será al momento de establecerse el monto de la operación en la escritura de adjudicación de bienes a cada cónyuge.- 4°) Que los juicios de separación de bienes o de divorcio vincular, ciertamente se

encuentran comprendidos dentro del artículo 21, pues si bien el texto del mismo no menciona expresamente la adjudicación extrajudicial de bienes por extinción de la comunidad de bienes de los cónyuges, ésta se encuentra alcanzada por las "... particiones extrajudiciales de bienes ..." a que alude en forma genérica.- 5°) Que de no ser así, este supuesto carecería por completo de control de pago del aporte.- Adviértase que todos los demás casos que la ley contempla que debe aportarse, cuentan con un agente de control de pago: a) en principio y para todos los casos, el juez interviniente (art. 22); y b) en los expresos casos extrajudiciales que la ley refiere, el escribano (art. 21).- Representa un verdadero despropósito de la ley y una marcada desigualdad de tratamiento, suponer que en todos los casos existe un control de pago de aportes, menos en las particiones por extinción de la comunidad de bienes conyugales.- 6°) Que no debe dejarse de advertir que existen sobradas similitudes entre el trámite de adjudicación proveniente de declaratoria de herederos y el de adjudicación por extinción de la comunidad de bienes.- En ambos casos lo precede la verificación de un estado de familia que habrá de declarar en uno la condición de heredero y en otro la de cónyuges, luego divorciados.- Y en ambos, después de tratada la cuestión relativa al estado de familia, se resuelve la cuestión patrimonial, a través de un inventario, de una valuación de los bienes inventariados, y finalmente de la adjudicación en forma propia de los bienes que lo integran.- 7°) Que esta similitud es además propiciada por la ley civil, disponiendo que en relación a la administración y partición de bienes conyugales sean de aplicación las pautas de administración y partición de las sucesiones.- Los arts. 1311, 1313 y 2698 del Código Civil expresamente lo remiten.- 8°) Que por las razones expuestas este Consejo de Administración interpreta que los escribanos que intervienen en la partición extrajudicial de bienes por extinción de la comunidad de bienes conyugales, deben observar el art. 21 de la ley 6468 del mismo modo que para los casos de declaratorias de herederos, reteniendo y aportando a nombre del o los letrados intervinientes en el juicio el 1% del monto de la operación.- 9°) Que para debido conocimiento y publicidad de esta interpretación es menester cursar comunicación al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.- Por ello, el dictamen N° 150/2013 de Asesoría Letrada y las facultades otorgadas por el art. 10 incs. a) y b) de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PRO-

CURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Interpretar el art. 21 de la ley 6468 (t.o.8404) y en consecuencia establecer con alcance general: a) Que los escribanos que intervienen en la partición extrajudicial de bienes relictos, adjudicándolos a herederos o a terceros por tracto abreviado deben observar el art. 21 de la ley 6468, reteniendo y aportando a nombre del o de los letrados intervinientes en el trámite de declaratoria de herederos y juicio sucesorio el 1% del monto de la operación y b) Que del mismo modo que el predicho, los escribanos deberán retener y aportar en casos de partición extrajudicial por extinción de la comunidad de bienes conyugales.- II) Dese conocimiento al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba para su debida difusión entre los notarios de la provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.- III) Protocolícese y luego de cursadas las comunicaciones, archívese.-

1 día - N° 225364 - \$ 2353,94 - 29/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. c/ LOPEZ JORGE RAUL - Expte. 489326", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. y FAM., de 3ra Nominación, SEC. N° 6, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/12/2018.- Proveyendo a fs. 131: Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC)...Notifíquese." Fdo. BANTACOURT, Fernanda: Juez - BAIGORRIA, Ana M.: Secretaria

5 días - N° 224631 - \$ 1277,80 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "CONSUMO S.A. c/ LUQUE, SERGIO ALBERTO - Expte. 434632", que tramitan ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo C.C. y FAM. de 3ra Nominación, Sec. N° 5, de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 72, Río Tercero, 17/08/2018. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESULEVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Sergio Alberto Luque DNI 17.111.925. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos Seis mil setecientos cincuenta y tres con un centavo (\$ 6.753,01), con más los intereses conforme el considerando respectivo. 3) Costas a cargo de los demandados. 4) Regular

los honorarios profesionales de la Dra. Georgina Baldevenito en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 4.474,32), con más la suma de pesos novecientos treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 939,60), en concepto de IVA, y la suma de pesos un mil ciento dieciocho con cincuenta y ocho (\$ 1.118,58) por apertura de carpeta, con más la suma de pesos doscientos treinta y cuatro con noventa (\$ 234.90) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Martin, Pablo G.: Juez - Vílchez Juan C.: Secretario.- Otro decreto: "Río Tercero, 11/02/2019... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial..." Fdo: Martina Pablo G.: JUEZ - MOYA Viviana L.: Prosecretaria

5 días - N° 224625 - \$ 2833,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Martin Elena Esther - expte. 3310986" que tramitan ante el Juzgado de 1A Inst. C.C. Fam. 1ª Nominación, Sec. 1 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la sig. Resolución: Villa Dolores 01/12/2016. Agréguese la constancia de pago de aportes y tasa de justicia acompañada precedentemente. A mérito de ello provéase la demanda inicial. Téngase al compareciente por presentado, por parte - en el carácter que invoca y acredita- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Admitase el presente JUICIO EJECUTIVO. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiese. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos: Juez - URIZAR de AGUERO, Laura R.: Secretaria - OTRO DECRETO: Villa Dolores, 21/08/2018... En virtud de ello y demás constancias de autos, a lo solicitado: autorícese la publicación de edictos como se pide. Fdo: Bárbara, Claudio M.: Prosecretario.

5 días - N° 224628 - \$ 2522,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. c/ OLMEDO, ROMINA PAMELA - Expte. 1957900", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia

en lo C.C. y FAM. de 1ra. Nominación, SEC. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 25 de agosto de 2014.- A mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin ofíciase en la proporción que por ley corresponde. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley...Notifíquese": Fdo: LIGORRIA JUAN C.: Juez - CEBALLOS, María L.: Secretaria. OTRO DECRETO: "Villa Dolores, 08/10/2018..., y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 25/08/2014 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese." Fdo: Estigarribia, Jose M.: Juez - Larghi de Vilar, María A.: Secretaria.-
5 días - N° 224630 - \$ 2891,15 - 30/08/2019 - BOE

Se hace saber que el Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C.y F. de Marcos Juárez en los autos caratulados "MORENO, Carmen Beatriz c/ PARRAGA, Edgardo Dante y otro - Ordinario - Incidente de Regulación de Honorarios promovido por la Dra. Edith V. Wingord" (Expte. N° 726412), ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 10/06/2019. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Margarita Frontera por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gutiérrez Bustamante, M. José. Secretaria.
5 días - N° 224675 - \$ 1083,05 - 03/09/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 7384458), ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUME-

RO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:..... - Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inriville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA -JUEZ-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 46º Nom. C. y Com. de Cba, en los autos "CAMPOS, DARIO JAVIER C/ PERALTA, GERMAN EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES, Expte. 6910836" resuelve: SENTENCIA N° 143. CBA., 14/08/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283.-2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Darío Javier Campos D.N.I. Nro. 28.766.857 en contra del Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Siete Mil Setecientos (\$87.700) con más los intereses, conforme lo establecido en el considerando respectivo de la presente resolución.-3) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Víctor Ariel Eidelson en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Veinte Centavos (\$24.291,20) con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Siete con Dos Centavos (\$1.147,02) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de ley 9.459.-Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ).

5 días - N° 223735 - \$ 1919,45 - 30/08/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 5ta Nom. Secretaria de la Dra. Cuesta, Gabriela, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ ANA MARIA - USUCAPION" Exp-

te. 434066; se ha decretado lo siguiente: "RIO CUARTO, 13/09/2018. Por cumplimentado lo oportunamente requerido prevease el escrito de fecha 12/04/2018 (fs. 105) téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en relación al inmueble cito en calle ranqueles entre calle Eduardo Genner y Lope de Vega de la ciudad de Río Cuarto. (Nom catastral provincial: Depto. 24, Ped. 05, Pbl. 52, c. 06. S. 02. Mza. 147. P. 40 y nom. Catastral municipal: C. 06, S.02, Mza 147, P. 40) el que se encuentra inscripto en le Registro Gral de la Provincia en la matrícula 896. 975. (24-Río Cuarto); identificado como 22, Manzana "B", el cual linda por el lado norte: con parte del lote nro 27, al sud con calle Ranqueles, al este con lote 23, por el lado sud oeste con lote 21 de la misma manzana, que tiene las siguientes dimensiones según el titulo: Por el frente y contrafrente diez metros por cuarenta metros cinco centímetros de fondo, haciendo una superficie total de cuatrocientos metros cincuenta decímetros cuadrados; en contra de los sucesores de la Sra, Margarita Ferrero de Grandis, Sres. Nelso Antonio Grandis y Ermelinda Magdalena Grandis y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín oficial y Diario Local, en los términos del artículo 783 ter del CPCC los que se publicaran diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la provincia de Córdoba al domicilio Identificado como "CENTRO CIVICO ROSARIO DE SANTE FE N° 650 PROVINCIA DE CÓRDOBA" cfne. A.R.N° 1372, SERIE A del 17/05/2016" -, a la Municipalidad de Río Cuarto, a los Señores Amaya Gerardo, Amaya Casimiro Raúl y Moran Pelayes Lucia, conforme informe de fs. 31 y a los colindantes Señores Romualdo Spertino, Ramon Carranza y Alberto Dalla de Felice. Todos lo nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edicto ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado, remítase un ejemplar de edicto para su exhibición a la municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento del inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al señor oficial de justicia. El oficio se

entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Notifíquese. Firmado: MARTINEZ DE ALONSO, MARIANA-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CUESTA GABRIELA-SECRETARIO/A 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 215844 - s/c - 29/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. n° 2512622), que tramitan ante el Juzgado Civ. Com. y Flia. de 1° inst. y 1° nom. de Río Cuarto (Córdoba), Secretaría N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a SEDAR S.R.L. (con domicilio en San Martín n° 9 - Justo Daract-San Luis) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el automotor Marca Renault Trafic, Dominio RTH 448, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente bien: automotor Marca Renault, Modelo Trafic, Dominio RTH 448 según constancia emanada del título acompañado a fs. 41/43, motor 5657236, año 1993 y chasis 8A1TA83ZZPS000444 (según verificación policial acompañada), titular registral SEDAR S.R.L., acreditado por medio de informe de estado de dominio de fecha 26/09/2018, y sobre el cual recae una denuncia de venta efectuada por el titular, informando a Federico Bathiche como comprador. Río Cuarto, 27/02/2019. FDO. LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaría Juzgado de 1era. Instancia). PERALTA, José Antonio (Juez de 1era. Instancia).-

10 días - N° 220106 - s/c - 29/08/2019 - BOE

La Srita. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dra. Nora Gilda LESCANO, en los autos caratulados "LOPEZ, VICTOR HUGO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (N°7434061); CITA Y EMPLAZA al demandado DAYGO S.A.I.C.F.E.I., a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016042/2017, se individualiza como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Pedanía Jaguales, Provincia de Córdoba, designado como lote "102" de la manzana "025" que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el

Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A" encerrando una superficie total de 408.60 METROS CUADRADOS.- Se encuentra en estado baldío.- Linda: Al Norte, con calle Pizarro; al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Miguel Ángel (cta. 1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta. 1502-1.174505/5 Mat.893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I. (D° 18793 - F° 26649 - T° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el DOMINIO N° 18793 - FOLIO N° 26649 - TOMO N° 107 del AÑO 1969 titularidad de DAYGO S.A.C.I.F.I. INMOBILIARIA, Cta N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5.-Dra. Nora G.Craverro: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 219616 - s/c - 29/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. 18/06/2019. Jueza de 1° Inst. Civ. Com y Flia de 1° Nom., Sec. N° 1, en autos caratulados. "JUAREZ, CRUZ ALEJANDRO - Usucapion" Exp. 3383554. ...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sobre lote 10, ubicado en calle Larrea, Lavalle y Garay de Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, sin dominio según constancia de fs. 69. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Adrian Peralta y Pedro Ortiz; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Sampacho. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Libre-

se oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervencion y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibicion de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalacion en lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibicion de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Sampacho (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 219629 - s/c - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inm. que se pretende usucapir, a que comparezcan a estar a derecho, en autos "LOPEZ, RAUL ORLANDO - USUCAPION" EXPTE. N° 1735422, por el término de 20 días subsig. al venc. de la últ. Publ.- La incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descrip. del inmueble: ubicado en calle San Martín 635 de Villa Caieiro, Loc. De Santa María de Punilla, Ped. Rosario, Depto. Punilla, de la Pcia. de Córdoba. Se designa como Lote 3 de la Manzana 21 (según Plano de Mensura Lote 28, Manzana 21). Medidas: 10mts. de frente al Noroeste; 54,67mts. al Nor-Este; 10mts. al Sud-Este; y 54,93mts. al Sud- Oeste. Superficie 548mts2. Linderos: al Nor-Oeste calle San Martín; al Nor-Este Parcela 21 de Flavia del Valle Veronesi; al Sud-Este Parcela 15 de Oscar Ramon Fandiño; y al Sud-Este Parcela 27 de Raul Basilio Alegre.- Nom. Cat.: C30, S02, Mza125, P028.- DGR cuenta N° 230316574942. Inscripto en R.G.P. en Matr. N° 1.039.017. Cosquín, 29/03/2019.- Juan M. Cafferata, Juez - Mariana I. Gimenez, Secretaria

10 días - N° 219956 - s/c - 29/08/2019 - BOE

En estos autos caratulados "VALDO, LUIS EDUARDO - USUCACION" EXPTE. N° 1722952 que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia Civ. Com. Conc. Fam. de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Giordanino, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 94. LABOULAYE,

20/05/2019. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Luis Eduardo Valdo, L.E. N° 6.650.576, argentino, mayor de edad, estado civil casado en segundas nupcias con Beatriz Edith Guiñazú, con domicilio en calle Moreno N° 725 de esta ciudad de Laboulaye, declarando adquiridos por prescripción veinteañal el inmueble descrito en el Considerando IV f), N° de Cuenta Provincial 22-01-0267928/8, designado oficialmente como Pte. Quinta "1", Sección "A" cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.: 22, Ped.: 01, Pblo.: 07, Circ.: 02, Secc.: 01, Manz.: 045, Parc.: 58 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto en la Matrícula N° 1441421 y atribuirle los derechos indivisos en la proporción de 43/96 avas partes que corresponden al inmueble relacionado precedentemente. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.-... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez. Otra resolución: AUTO NUMERO: 266. LABOULAYE, 05/06/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 94 de fecha 20/05/2019, en el sentido que donde dice "estado civil casado en segundas nupcias con Beatriz Edith Guiñazú", debe decir "divorciado en terceras nupcias de Gladis Mabel Pellegrini", debiendo tomarse razón en la resolución aludida. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.

10 días - N° 220152 - s/c - 30/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473575 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y cuatro: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descrito SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 942695 designado como Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Ángeles Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, designado Lote 7 manzana letra B del plano de dicha villa, compuesto por una superficie total de 7083,7099 m2 que mide y linda: 17

mts de frente al N-O sobre calle Lima, 16,78 mts al S-E por donde linda con el lote 14; 48,03 mts al N-E por donde linda con el lote 6 y 45,32 mts. al S-O lindando con Lote 8, todos de igual manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708072922, y nomenclatura Catastral 3107300102002016000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 19 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Oeste: el lado AB, de 17.00 mts., lindando con calle Lima; al Nor-Este el lado BC de 48.03 m, lindando con Parcela 17 Lote 6 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; al Sud-Este: el lado CD de 16.78 m, lindando con Parcela 9 Lote 14 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; y al Sud-Oeste el lado DA de 45.32 m, lindando con parcela 15- Lote 8 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 783.18 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027917/07 de fecha 04/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 942695 al D° 695 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiase. 4) Costas por su orden. 5)Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 175 del 19-6-19 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 54 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 376/388, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutoria la des-

cripción según título de la Matrícula 942695, y en donde dice "...superficie de 7083,7099 m2..." debe decir "...superficie de 783,7099 m2..."; y en donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102002016000..." debe decir "... nomenclatura catastral 3107300102002016000 ó 3107300102002016..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220176 - s/c - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia. Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renanco, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ARIEL ROSENDO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPEDIENTE N° 1998266, ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 08/08/2018.- A mérito de lo manifestado, constancias obrantes y estado procesal de la causa: admítase la presente ACCIÓN DECLARATIVA DE USUCAPION. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, FELISA MERODI y/o sus sucesores para que en el término de DIEZ (10) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Huidobro y a los colindantes a que se hace referencia, para que comparezcan en un plazo de CINCO (5) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por DIEZ (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de TREINTA (30) días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C), a costa del actor. Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCyCN.- NOTIFÍQUESE.- Fdo. SAAVEDRA CELESTE, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.- LESCANO, NORA GILA, JUEZ/A. EL inmueble que se pretende usucapir: Se ubica en La localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, en Calle Coronel Dorrego esquina Palomar, y se designa Catastralmente como: Dep. 15- Ped. 02- Pblo. 03- Circ- 01- Secc. 01- Manz. 33- Prc. 020, designación oficial Quinta 49. Se determina como lote 20 que mide al Norte (línea A-B) 39,35 metros,

Linda con calle Coronel Dorrego; al Este (línea B-C) 30,00 metros, Linda con parcela 3 de Isidoro Ponce y parcela 2 de José Amín (posesión actual de Pascal Amanda); al Sur (línea C-D) de 39,35 metros, linda con parcela 7 de Elba Pascal (posesión actual de Beals, Hernan); y al Oeste (línea D-A) de 30,00 metros, linda con calle Palomar. Lo que hace una superficie total de mensura de MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.180,50 metros²). Dominio Matrícula 1072083 (15), Titular: Felisa Merodi; vdo. c/ Longo, cuenta n° 15-02-0.066.911/0. Desig. Oficial: Quinta 49, todo según plano de EXP-TE. N° 0572-008757/2013, confeccionado por el Agrimensor Alfredo R. Chiota M.P: 1081-01.

10 días - N° 220262 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Toledo, Julia Daniela, en autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y OTRO - C/ AVILA DE HEREDIA JUANA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. N° 6161922, cita y emplaza en carácter de demandado a JUANA AVILA de HEREDIA para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes MARTINO PEDRO GUIDO, PEREZ JUAN MANUEL PASCUAL, TORRES MARIA LORENA y SCADUTO JOSE para que en idéntico plazo (3 días) comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble a usucapir se describe en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1204973 (11) y cuya titularidad detenta la Sra. Juana Avila de Heredia; de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENOS N° 72 y 73 de la MANZANA E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guinazu, en Suburbios Norte de éste Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E. por 23 mts. 50 cms. de fondo, o sean 352 MTS. 50 Dms.2, lindando al N. con calle pública; al E. también con calle pública; al S. con el lote 74 y al O. con el lote 57. No cita Dpto.º El mismo según Plano de Mensura Exp. N° 0033-096645-2015 se designa como Lote 30 de la MANZANA E de Terreno ubicado en calle María Remedio Valle N° 203, descripto: "Partiendo del vértice Nor-Oeste, Vértice A, con ángulo interno de 90 grados 47 minutos 57 segundos y rumbo Este, Lado AB mide

23,50 metros, con frente a calle María Remedio Valle, desde el Vértice B con ángulo interno de 89 grados 23 minutos 59 segundos lado BC de 15,02 metros de longitud, con frente a calle Paula Albarracín, desde el Vértice C con ángulo interno de 90 grados 33 minutos 54 segundos lado CD de 23,55 metros de longitud lindando con Parcela 010 propiedad de Pedro Guido MARTINO Cta DGR 11-01-1.107.128/4 Matrícula 36731, desde el vértice D con ángulo interno de 89 grados 14 minutos 10 segundos Lado DA con una longitud de 15.00 metros, hasta el vértice de partida A lindando con Parcela 027 propiedad de José SCADUTO ó SCADUTTO Cta DGR 11-01-1.847.043/5, Folio 8385 Año 1966. Todos los lados de la propiedad se encuentran materializados por muros medianeros y contiguos de mampostería. El polígono así descripto encierra una Superficie Total de 353.00 metros cuadrados. Su Ubicación Catastral C:15 S:03 M:011 P:030 conforme - Plano de Mensura y C:15 S:03 M:011 P:009 conforme constancias de la Dirección General de Catastro posee Numero de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 110100070065. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.C) Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ - TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIA. Of. 21/05/2019.-

10 días - N° 220315 - s/c - 29/08/2019 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 3, en autos: "PUCHETA, Ramona Imelda del Valle - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (expte. n° 2894780)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Adolfo Aguilera y Angela Cerigliano de Aguilera para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales, Sres. Juan Carlos Moyano, Vicente Domingo Gomez y Olga Lidia D'Urso, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano

de mensura visado el 08/01/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-097365/2015 se designa como: lote 100 de la manzana 72, sito en calle Mira a las Sierras esq. Junto al Río s/n°, Mirador del Lago San Roque, Biale Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 81°14', tramo A-B de 46,54mts., que linda al Nor-Oeste con calle Mira a las Sierras; desde el vértice B, con ángulo interno de 105° 31', tramo B-C de 22,66mts., que linda al Nor-Este con calle Junto al Río; desde el vértice C, con ángulo interno de 83° 15', tramo C-D de 48,52mts., que linda al Sud-Este con lote 2 (Parcela 003); y desde el vértice D, con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura, tramo D-A de 29,60mts., que linda al Sud-Oeste con lote 14 (Parcela 001). Todo lo que hace una superficie de 1.228,33m². Su nomenclatura catastral es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.04, Mzna.094, Parc.100 y afecta, de manera total al lote 1 (parcela 002) de la manzana 72, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 972.903 (23).-

10 días - N° 220717 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 1º Nomina- ción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscrip- ción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secre- taria N° 2, en los autos caratulados: "Hillmann, Federico Alberto-Usucapion (Expte. 1284929)"; ha dictado la siguiente resolución: SENTEN- CIA NUMERO: 87. COSQUIN, 30/05/2019. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Federico Alberto Hillmann DNI 4.402.170, CUIL N° 20-04402170-7, mayor de edad, argentino, y declarar adquirido con fecha 29/4/1988, por prescripción veintañal el cien por ciento del in- mueble (100%) descripto como el lote de terreno situado en calle Gobernador Cárcano esquina Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se individualiza como nomenclatura catastral 23-02-51-20-03-105- 041, superficie 3132.87m². Límites, al Noreste: Línea D-E=5.33m, colindando con la intersec- ción de las calles Gobernador Cárcano con Del Corro. Al Norte: Línea E-A=41.45m colindando con calle Gobernador Cárcano, Al Este: Línea A-B=70.00m colindando con: lote 5605, parcela 037 de Miguel Ángel Dromi, matrícula 816.301; lote 2010 parcela 40 de Miguel Ángel Dromi, ma- trícula 816.305; lote 2111, parcela 5 de la Compa- ñía Sudamericana de Tierras y Construcciones

(en liquidación), folio 76vto. Año 1914 Punilla; Lote 2112, parcela 6 de Alinda Máxima Rodríguez, matrícula 1.075.133; lote 2113, parcela 7 de Ramón Alegre, matrícula 849.175. Al Sur: Línea B-C=44.61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone, Folio 192 año 1915 Punilla. Al Oeste: Línea C-D=66.55m colinda con calle Del Corro. Afectación dominial: la posesión afecta: totalmente al lote 5603, parcela 002, folio 200 año 1914. Totalmente al lote 5604, parcela 003, folio 124 año 1918 y parcialmente al lote 5602, parcela 001, folio 200 año 1914 y a los lotes 2073, 2072 2075, parcelas 035, 034 y 033, folio 124 año 1918 todos de propiedad de Javier Pongilioni, afectando las matrículas 1606830, 1606867 y 1606845. El inmueble se describe según plano de mensura realizado por el Ing. Civil y Agrimensor SvenOlovForsberg, relativo al expediente n.º 0033-25848/2007, fecha de aprobación 23/8/2007, por el Agrimensor Pablo Beacon, como lote 41 de la manzana 18, calle Gobernador Cárcano esquina Del Corro, Municipio de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, nomenclatura catastral : dep. 23, Ped. 02, Pblo: 51, C: 20, S: 03, M: 10, P:41. Afectaciones registrales: Parcela 1, afectación parcial, dominio folio 200, año 1914, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426702/8. D. Of mz 18 lote 5602. Parcela 2, afectación total, dominio folio 200, año 1914, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426701/0. D. Of mz 18 lote 5603. Parcela 3, afectación total, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426700/1. D. Of mz 18 lote 5604. Parcela 32, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426699/4. D. Of mz18 lote 2076. Parcela 33, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426698/6. D. Of mz18 lote 2075. Parcela 34, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426697/8. D. Of mz18 lote 2074. Parcela 35, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426696/0. D. Of mz18 lote 2073. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a juicio de usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta a las cuenta 23020426702/8-23020426701/0-23020426700/1-23020426699/4-23020426698/6-23020426697/8-23020426696/0 respectivamente empadronados a nombre de Javier Pongilioni II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumplimentense las demás formalidades administrati-

vas. III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Romo en la suma de pesos de diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 19.851). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Dr. Cafferata Juan Manuel, Juez de 1ª. Instancia.-

10 días - N° 220718 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nomina- ción de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, Dr. Juarez Mariano, cita y emplaza, en los autos caratulados: "VALENTI PEREZ RECTIFICACIONES S.R.L. -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 2482901" a la demandada "Buttini Rodríguez y Compañía S.R.L." para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º Sr.Pedro Balestrino. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. La posesión afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lotes de terreno ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Paraje denominado "El Algarrobo", de Villa Santa Isabel, y que de acuerdo al plano N° 5.318, Planilla 22.244, todos pertenecientes a la Manzana "K" y que se identifican con los siguientes números: I) Lote Número OCHO, que mide 17,21 mts., al Sud, lindando con Av. Presidente Sarmiento, 24,39 mts. al Este, Lindando con calle Presidente Irigoyen; 28,98 mts. al Norte, lindando con parte del lote siete y 39,13 mts. al Oeste, lindando con lote 9, lo que hace una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. II) Lote Número NUEVE, 15,68 mts. al Sud; lindando con Avenida Sarmiento; 39,13 mts. AL Este; lindando con lote 8; 16,44 mts. al Norte, lindando con parte del lote 7; 50,43mts. al Oeste, lindando con el lote 10, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA DECIME-

TROS CUADRADOS. III) Resto del lote SIETE: Mide 15 mts. al Sud-Este, lindando con Av. Presidente Irigoyen; 12 mts. al Nor-Este, lindando con resto lote 6; 37 mts. al Norte, lindando con resto del mismo lote siete y 45,42 mts. al Sud-Oeste, lindando con fondos de los lotes ocho y nueve; lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, inscriptos al Folio N° 35492 Año 1970, hoy a las Matrículas 1591625, 1591629 y 1591630 respectivamente N° de Cta. DGR. 23020965096/2.- 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble sito en calle Av. Presidente Sarmiento S/N° de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, y que se individualiza como: Lote 12, con Superficie de 1737,45m2, con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: Línea E-D= 49.01 m, colinda con resto parcela 004, lotes 7 y 9 de Buttini Rodríguez y Compañía S.R.L. Folio 354292 Año 1970, y resto parcela 002 lote 6 de Pedro Balestrino Folio 27441 Año 1979. Al Sureste: Línea D-C= 39,75m, C-B=6,62m; B-A=28,75m colindando con calle Presidente Irigoyen en los dos primeros tramos y con calle Av. Presidente Sarmiento en el último tramo. Al Este: Línea A-E= 49.89m colindando con parcela 005 lote 10 de Valenti Pérez MATRICULA F/R 999.490. Fdo: Dr. Francisco Gustavo MARTOS.- Juez de 1ra. Instancia.- Dr. Mariano Juarez, Secretario.-

10 días - N° 220719 - s/c - 02/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 34ta. Nomina- ción en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ABREGU, Mirta Haydee - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 6174492)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDOBA, 14/05/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Mirta Haydee Abregu, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble designado como: lote 39 de la manzana 15 sito en calle Belgrano n° 189 B° María Cristina de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia siendo sus medidas y colindancias: desde el vértice "1" con rumbo Sur-Este, línea 1-2 que mide 15,01 mts., colindando con calle Belgrano hasta llegar al vértice "2", desde allí y con rumbo Sur-Oeste, línea 2-3 formando con la anterior un ángulo de 87°59', se miden 24,94 mtrs. Hasta el vértice "3" con, colindando ese lateral con la parcela 5 (MFR 1369851) propiedad de

Alfredo Andrés Capace, luego desde el vértice 2#2 con rumbo Nor-Oeste, línea 3-4 formando con la línea anterior un ángulo de 90°, se miden 15 mtrs. Hasta el vértice "4", colindando con la parcela 31 (MFR 653273) propiedad de Andrea Lourdes Leguizamón, luego desde el vértice "4" con rumbo Nor-Este, línea 4-1 formando con la anterior un ángulo de 9° se miden 24,41 mtrs. Hasta el vértice "1", colindando ese lateral con la parcela 3 (MFR 653297) propiedad de Rosa Emilse Navarro, formando aquí con la línea 1-2 un ángulo de 92°01', cerrando este polígono en el vértice "1", lo que encierra una superficie de 370,13 mtrs2. Dijo que su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.01 Mzna.027, Parc.039 y afecta de manera total, única y coincidente al lote 21 (parcela 004) de la manzana 15° El dominio se encuentra inscripto en la matrícula 1571172 conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 347; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David José Paz, MP 1063/1, Expte. N°0033-094924/2015, visado con fecha 09 de noviembre del año 2015 que se agregara a fs. 5, 37 y 78 de autos son: Dpto: 13, Ped: 04, Pblo: 40, C: 01, S: .01, M: 027, P: 039.- II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la Sra. Mirta Haydee Abregu, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley.- III) Imponer costas por el orden causado.- IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Valeria Alejandra Carrasco (Juez)°

10 días - N° 221194 - s/c - 05/09/2019 - BOE

En autos caratulados "CENTENO, Alejandro Luis -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE N°5664252", que tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 4° Nom. Civil y Com. Cba. se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N°: 130. Córdoba, 26/06/2019. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el señor Alejandro Luis Centeno, DNI N° 7.954.684 y la señora Elisa Mercedes Centeno, DNI N° 1.560.342, en contra de la Señora Fernanda Brito, Ángel Rosa Tello, Benito Rosario Tello D.N.I. N° 6.462.554, sucesores de Rómula Irene Tello, María Esther Tello, Eloy Tello, María Haydee Tello, Tomás Raúl Tello y Marcos Ernesto Tello y, en consecuencia declarar que los primeros han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto en los Considerandos respectivos, en el estado

en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1641713 (11) y se describe como: Fracción de terreno que se designa como Lote 12 Sección A, del plano particular del vendedor, Torciso Novillo Olmos, ubicado en los Altos del Sud de esta ciudad de Córdoba, y consta de 7 mts. de frente por 17 mts. de fondo, y linda, al N. con el pasaje, al S. con la división Amuchastegui Colodio y Otros al Oeste con De Guillermo Fulgraff, y al E., con Esteban Molina. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 1200 Rep: 0 Año: 1910 Orden: 1681 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 48076 Rep: 0 Año: 1960 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.; según la Dirección General de Catastro como afectación parcial del inmueble que se designa como Lote Doce de la Sección "A" inscripto con relación a los dominios: N° 1681, F° 1200 del año 1910 a nombre de Fernanda Brito (derechos y acciones a la mitad indivisa) y N° 38490 F° 48076 del año 1960 a nombre de Rómula Irene Tello (derechos y acciones equivalentes a dos novenas partes), y de María Esther Tello, Ángel Rosa Tello, Eloy Tello, María Haydee Tello, Tomás Raúl Tello, Marcos Ernesto Tello y Benito Rosario Tello (derecho y acción equivalente a una novena parte indivisa cada uno), empadronado en la Cuenta N° 1101-0281538/6 a nombre de Fernanda Brito y otros, con domicilio tributario en calle Bv. San Juan N°652 de esta Ciudad, que linda: por el costado Noreste con calle Cuchi Corral, por el costado Sudeste con resto de superficie de la parcela afectada, según plano, ocupada por parcela 62 de Majul Flores; por el costado Sudoeste con parcela 28 lotes 3 y 4 pte. Cuenta N° 1101-0319796/1 a nombre de Alejandro Luis Centeno, con domicilio fiscal en Calle Pública S/N Progreso, Unquillo Córdoba, y por el costado Noroeste con parcela 12, Carpeta N° 907, PH 1, Cuenta N° 1101-0249897/6 a nombre de Gustavo E. López Loza, con domicilio tributario en calle Cuchi Corral N° 649, P.B., Ciudad de Córdoba, PH2, Cuenta N° 1101-1152219/7 a nombre de Gustavo López Loza y otro, con domicilio fiscal en calle Cuchi Corral N° 649, P.B., Córdoba, PH 3, Cuenta N° 1101-1152220/1 a nombre de María Cristina Christti con domicilio fiscal en calle Cnel. Olmedo N° 1110, 1° Piso, Depto. D, Córdoba y PH 4, Cuenta N° 1101-1152221/9 a nombre de Ana Ruis Dover, con domicilio tributario en calle Cuchi Corral N°649, Córdoba plano especialmente confeccionado por el Ing. Civil Carlos W. Alonso, M.P. 4515, visado por la repartición mediante expediente N°0033-060180/2011 con fecha 01 de octubre de 2014; empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N°110102815386. Que se describe según plano de mensura para

juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno baldío, ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Alberdi, Calle Cuchi Corral N°645, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 11, Pblo.: 11, C: 04, S: 05, M: 022, P. 64, Afectación registral parcial de la Parcela 13, Dominio D° 1681, F° 1200, T°5 A° 1910 y D° 38490 F°48076, T°193 A° 1960, Titulares Brito Fernanda, Tello: Rómula Irene, Marpia Esther, Angel Rosa, Eloy, María Haydee, Tomas Raúl, Marcos Ernesto y Benito Rosario, Cuenta N° 1101-02815386, Designación oficial Lote 12 Secc. A., Sup. De terreno 117,45 m2, de afectación parcial debido a que una porción es ocupada por titular de Parcela 62. Medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sudeste hasta el vértice B mide 7,00 mts. (Línea A-B-) colindando con la Calle Cuchi Corral, desde este vértice B con ángulo interno de 89° 24' hasta el vértice C mide 17,00 mts. (Línea B-C) colindando con restos de parcela 13 propiedad de los siguientes: Fernanda Brito, Título de Propiedad asentado en D°1681 F°1200 T°5 A°1910 y Tello: Rómula Irene, María Esther, Ángel Rosa, Eloy, María Haydee, Tomás Raúl, Marcos Ernesto, Benito Rosario y Silveria Inocencia Tello de Arévalo, Títulos de propiedad asentados en D° 38490 F° 48076 T°193 A°1960; ocupado por Parcela 62 propiedad de Majul Flores Mat. 327.811 desde este vértice C con ángulo interno de 90° 36' hasta el vértice D mide 6,82 mts. (Línea C-D) colindando con parcela 28 de propiedad de Alejandro Centeno y Elisa Mercedes Centavo D°8894 F°14446 T°58 A°1991 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 17,00 mts. (Línea D-A-) colindando con parcela 12, P.H. Carpeta N°907, Expte. 4518/65 D° 33695 F°41725 T°167 A°1960. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia. IV. Regular los honorarios del Dr. Fabio Ariel Aiassa en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$19.851), los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. LIKSENBERG Mariana - Juez°

10 días - N° 221195 - s/c - 05/09/2019 - BOE

AUTOS : "PONCE MARIA ESTHER Y OTRO .-USUCAPION " (Expte 1227449)"- Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : "PONCE MARIA ESTHER Y OTRO .-USUCAPION " (

Expte 1227449)" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se cita y emplaza a María Elena Pereyra, Ana María Pereyra y Laura Alicia Pereyra y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, Laura o María Lizzul y a los colindantes: Emegildo o Hemenegildo Manzanelli, Luis Daniel Aguirre, María Haydee Deponte o Deponte de Othlinghaus, Matilde Deponti o Deponti de Norte, Silvia Mónica Dahud de Aguirre y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-Fdo ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel(SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) .-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de campo con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga , rural , ubicado sobre Camino a Puerta de Garay s/nº, Departamento San Alberto, Pedanía Transito, Provincia de Córdoba. , identificado catastralmente : Hoja 204; Parcela 6303 , Ped.03 ; Dpto 28.- MEDIDAS y COLINDANCIAS : Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice 1, el limite comienza con una línea quebrada de catorce tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo lado 1-2 mide 47,96 metros; el segundo tramo, lado 2-3, y con ángulo en 2 igual a 182º37', mide 35,79 metros; el tercer tramo, lado 3-4 y con ángulo en 3 igual a 178º56' mide 27,53 metros; el cuarto tramo, lado 4-5 y con ángulo en 4 igual a 175º35' mide 19,65 metros; el quinto tramo, lado 5-6 y con ángulo en 5 igual a 186º54', mide 33,06 metros; el sexto tramo, lado 6-7 y con ángulo en 6 igual a 177º07', mide 180,31 metros; el séptimo tramo lado 7-8 y con ángulo en 7 igual a 181º47', mide 40,97 metros; el octavo tramo lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a 181º49', mide 10,90 metros; el noveno tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a 176º05', mide 39,59 metros; el décimo tramo, lado 10-11 y con ángulo en 10 igual a 180º18', mide 29,99 metros; el décimo primer tramo, lado 11-12 y con ángulo en 11 igual a 175º22', mide 30,51 metros; el decimosegundo tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a 184º11', mide

69,02 metros; el decimotercer tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a 177º49', mide 47,60 metros; y el decimocuarto tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a 189º33', mide 4,92 metros, lindando en todos estos tramos con sucesión de Hermenegildo Manzanelli-Parcela sin designación; a partir del vértice 15, con rumbo Sud-Este, sigue el lado 15-16, que con ángulo en 15 igual a 145º58', mide 10,72 metros; lindando con sucesión de Hermenegildo Manzanelli-Parcela sin designación; a partir del vértice 16, el limite continua con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 16-17 y con ángulo en 16 igual a 205º10', mide 19,52 metros; el segundo tramo, lado 17-18 y con ángulo en 17 igual a 201º47', mide 11,26 metros; el tercer tramo, lado 18-19 y con ángulo en 18 igual a 165º58', mide 11,93 metros; y el cuarto tramo, lado 19-20 y con ángulo en 19 igual a 169º04', mide 17,99 metros; lindando en todos estos tramos con sucesión de Hermenegildo Manzanelli-Parcela sin designación; a partir del vértice 20, el limite continua con una línea quebrada de diez tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 20-21 y con ángulo en 20 igual a 172º50', mide 52,37 metros; el segundo tramo , lado 21-22 y con ángulo en 21 igual a 169º41', mide 18,54 metros; el tercer tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a 176º59', mide 10,52 metros; el cuarto tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a 182º33', mide 23,57 metros; el quinto tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a 167º22', mide 24,45 metros; el sexto tramo, lado 25-26 y con ángulo en 25 igual a 173º08', mide 66,96 metros; el séptimo tramo, lado 26-27 y con ángulo en 26 igual a 171º24' mide 6,32 metros; el octavo tramo, lado 27-28 y con ángulo en 27 igual a 136º27', mide 17,39 metros; el noveno tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a 192º00', mide 12,48 metros; y el décimo tramo, lado 29-30 y con ángulo igual a 238º32' mide 19,11 metros; lindando en todos estos tramos con sucesión de Hermenegildo Manzanelli-Parcela sin designación, a partir del vértice 30, el limite continua con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 30-31 y con ángulo en 30 igual a 69º24', mide 5,02 metros; y el segundo tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a 201º45', mide 34,27 metros; lindando en estos dos tramos con María Haydee Deponte de Othlinghaus y Matilde Deponte de Norte, Fº 32918, Aº 1984-Parcela 204-0805-; a partir del vértice 32, con rumbo Sud-Este, sigue el lado 32-33, que con ángulo en 32 igual a 197º38', mide 21,28 metros, lindando con María Haydee Deponte de Othlinghaus y Matilde Deponte de Norte, Fº

32918, Aº 1984-Parcela 204-0805, a partir del vértice 33, el limite continua con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 33-34 y con ángulo en 33 igual a 166º49', mide 92,18 metros; el segundo tramo, lado 34-35, y con ángulo en 34 igual a 145º35', mide 6,13 metros, y el tercer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a 211º50', mide 8,12 metros; lindando en todos estos tramos con María Haydee Deponte de Othlinghaus y Matilde Deponte de Norte, Fº 32918, Aº1984-Parcela 204-0805; a partir del vértice 36, con rumbo Sud-Este, sigue el lado 36-37, que con ángulo en 36 igual a 198º59', mide 9,07metros; lindando con María Haydee Deponte de Othlinghaus y Matilde Deponte de Norte, Fº 32918, Aº1984-Parcela 204-0805; a partir del vértice 37, el limite continua con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo lado 37-38 y con ángulo en 37 igual a 156º14', mide 3,25 metros. El segundo tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a 133º46', mide 2,46 metros, y el tercer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39 igual a 224º02', mide 5,46 metros; lindando en todos estos tramos con María Haydee Deponte de Othlinghaus y Matilde Deponte de Norte, Fº32918, Aº1984-Parcela 204-0805; a partir del vértice 40, el limite continua con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a 198º02', mide 11,38 metros; y el segundo tramo, lado 41-42 y con ángulo en 41 igual a 184º58', mide 8,85 metros; lindando en estos dos tramos con María Haydee Deponte de Othlinghaus y Matilde Deponte de Norte, Fº 32918, Aº1984-Parcela 204-0805; a partir del vértice 42, el limite continua con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a 102º18', mide 53,68 metros, el segundo tramo, lado 43-44 y con ángulo en 43 igual a 186º06', mide 170,17 metros; el tercer tramo, lado 44-45 y con ángulo en 44 igual a 204º29' mide 70,91 metros; y el cuarto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a 148º06', mide 57,51 metros; lindando en todos estos tramos con el Rio Mina Clavero; a partir del vértice 46, con rumbo Nor-Oeste, sigue el lado 46-47, que con ángulo en 46 igual a 152º58', mide 147,42 metros; lindando con el Rio Mina Clavero; a partir del vértice 47, el limite continua con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con un ángulo en 47 igual a 250º09', mide 56,35 metros, el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a 201º08', mide 242,53 metros; el tercer tramo, lado 49-50 y con

ángulo en 49 igual a 138°23', mide 133,37 metros; el cuarto tramo, lado 50-51 y con ángulo en 50 igual a 200°32', mide 66,90 metros, el quinto tramo, lado 51-52 y con ángulo en 51 igual a 166°05', mide 66,42 metros; y el sexto tramo, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a 203°32' mide 15,25 metros, lindando en todos estos tramos con el Río Mina Clavero; a partir del vértice 53, el límite continua con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 53-54 y con ángulo en 53 igual a 97°30', mide 71,35 metros; el segundo tramo, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a 155°17', mide 14,16 metros; el tercer tramo, lado 55-56 y con ángulo en 55 igual a 191°43', mide 20,06 metros; el cuarto tramo, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a 192°50', mide 11,38 metros; y el quinto tramo, lado 57-58, y con ángulo en 57 igual a 188°12', mide 9,96 metros, lindando en todos estos tramos con Luis Daniel Aguirre y Silvia Mónica Dahud de Aguirre, Matrícula N° 323.046-Parcela sin designación; a partir del vértice 58, el límite continua con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 58-59, y con ángulo en 58 igual a 188°09', mide 25,47 metros; el segundo tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a 205°39', mide 47,67 metros; y el tercer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a 171°34', mide 24,85 metros; lindando en todos estos tramos con Luis Daniel Aguirre y Silvia Mónica Dahud de Aguirre-Matrícula N° 323.046-Parcela sin designación; a partir del vértice 61, con rumbo Nor-Oeste, sigue el lado 61-62, que con ángulo en 61 igual a 81°23', mide 5,16 metros; lindando con camino a Puerta de Garay; y a partir del vértice 62, el límite continua con una línea quebrada de veinte tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a 164°46', mide 72,55 metros; el segundo tramo, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a 178°27', mide 31,93 metros; el tercer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a 178°21', mide 35,37 metros; el cuarto tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a 177°58', mide 59,14 metros; el quinto tramo, lado 66-67 y con ángulo en 66 igual a 178°55', mide 33,38 metros; el sexto tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67 igual a 178°01', mide 58,95 metros; el séptimo tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a 181°15', mide 5,11 metros; el octavo tramo, lado 69-70 y con ángulo en 69 igual a 184°34', mide 27,08 metros; el noveno tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a 182°00', mide 29,38 metros; el decimo tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a 180°11', mide 37,26 metros; el decimoprimer tramo, lado 72-73 y con ángulo en 72 igual a 178°42', mide 17,97 metros;

el decimosegundo tramo, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a 183°42', mide 20,72 metros; el decimotercer tramo, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a 176°41', mide 18,13 metros; el decimocuarto tramo, lado 75-76 y con ángulo en 75 igual a 184°08', mide 26,91 metros; el decimoquinto tramo, lado 76-77 y con ángulo en 76 igual a 178°21', mide 29,47 metros; el decimosexto tramo, lado 77-78, y con ángulo en 77 igual a 180°05', mide 27,38 metros; el decimoséptimo tramo, lado 78-79, y con ángulo en 78 igual a 178°10', mide 43,49 metros; el decimoctavo tramo, lado 79-80 y con ángulo en 79 igual a 179°01', mide 57,70 metros; el decimonoveno tramo, lado 80-81 y con ángulo en 80 igual a 183°38', mide 72,58 metros, y el vigésimo tramo, lado 81-1 y con ángulo en 81 igual a 182°14', mide 81,17 metros; lindando en todos estos tramos con Camino a Puerta de Garay; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida vértice 1, cierra la figura, con un ángulo en este punto de 98°47', y resultando así una superficie total de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL METROS CUADRADOS (47has. 5.000m2). AFECTACIONES DOMINIALES :Afecta de manera Parcial los siguientes dominios :1.- Folio 25936 , Año 1987 a nombre de María Lizzul de Pereyra , María Elena Pereyra viuda de Fermo-selle , Ana María Pereyra de Guevara y Laura Alicia Pereyra de Gentile ; 2.- Folio nro. 3035 Año 2004 a nombre de Ana María Pereyra ; Laura Alicia Pereyra y María Elena Pereyra .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Afecta la cuenta nro. 28-03-0142949/8 cuyos titulares con los mismos que los del dominio afectado , Lote del 1 al 7 , pto 8 ; todo según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, Matrícula Profesional N° 1112/1, visado con fecha 15/11/2010 , Expte Pcial Nro 0587-000059/10 y con nueva visación de fecha fecha 21-09-2016.- Of. 29/07/2019.-

10 días - N° 221537 - s/c - 27/09/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 3° Nom. C. C. C. y Flia. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" Expte. N° 1837301, cita y emplaza a la titular de dominio, Sra Juana Elisa Fuentes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, que se describe como: Fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad de Ballesteros, que mide y linda 14 m Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Fu-

nes, por 58 m de Este a Oeste, con sup de 812 mts cdos para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 C.P.C.C.).- A tal fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Bell Ville 31 de julio de 2019.-

10 días - N° 221549 - s/c - 03/10/2019 - BOE

QUIROGA NAVARRO DE LANTIERI BERTA AZUCENA DEL VALLE C/ DIAZ BEATRIZ AMALIA Y OTRO - USUCAPION (4268834). El Sr Juez de 41ª Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, por Sentencia nº 412 del 17/10/2018 resolvió hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por la Sra Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri y en consecuencia declarar adquirido a favor de la nombrada, por prescripción, el dominio de los inmuebles designados como lote Veintisiete (constituida por el lote uno y dos) Manzana 49 ubicada en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, barrio Las Residencias, Ampliación Cuatro, con una superficie total de 1782,00 m2 (cada uno 891 m2), inscriptos en la Matrícula 1.061.790 a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea, y en la Matrícula 978.547 a nombre de Beatriz Amalia Díaz, ordenándose la inscripción en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes a nombre de Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri, DNI 5.259.727.- Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario local.

10 días - N° 221571 - s/c - 05/09/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., Pcia. de Cba., en autos "RAIMOINDI, Ariel Gustavo – Usucapion – Med. Prep. para usuc." (Expte. 4731175) cita y emplaza a Transfiguración Moyano; Mario Roberto Giupponi, DNI 10048904; Nicolás Valentín Mansilla; Pedro Pablo del Rosario Sarmiento, MI 2618022; Pablo D. Moyano; G. Gonzalez de Mansilla; Cenobio Collante o Cenobio Boyante, para que comparezcan en el plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmueble ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Timón Cruz, compuesto por 3 fracciones de terreno que se describen como: PRIMERO: LOTE 162-8466 al NORESTE Ptos. 1-2 distantes 672,41 mts., lindando con Inocencio Cepeda, Parcela sin design.; línea quiebra hacia el punto

3 en un Angulo de 140°44'; al ESTE puntos 2-3 distantes 776,44 mts., siendo el Angulo 2-3-4 de 150°21'; puntos 3-4 distantes 33,76 mts., siendo el Angulo 3-4-5 de 66°51' lindando con camino públ. de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin design. (hoy Parc. 585415-438490, prop. del actor Ariel Raimondi según Escritura N° 33, Sec. "A" del 21/2/2014 conf. fs. 405/411). Al SUR puntos 4-5 distantes 317,37 mts., lindando con Arturo Eleno Moyano, Parcela sin design. (hoy Parc. 584328-437896 de prop. de Marcos Raimondi, según Escritura N° 45 Sección "A" de fecha 29/12/2017 Anexo 15), la línea quiebra en un Angulo de 94°22' al norte, puntos 5-6 distantes 47,26 mts., quebrando la línea al O. 266°25'; puntos 6-7 distantes 954,27 mts., quebrando la línea al norte un Angulo de 92°55'. Al OESTE puntos 7-1 distantes 443,04 mts., lindando en estos tres últimos lados con Pedro Bollatti parcela sin design. con una sup. total de 44 has. 6608 mts. cdos. SEGUNDO. LOTE 162-8170 al NORESTE Puntos 8-9 distantes 382,95 mts., quebrando la línea al S. un Angulo de 175°15'. Puntos 9-10 distante 41,06 mts., lindando camino públ. de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin design. (hoy parcela 584155-438432, prop. del actor Ariel Raimondi, según Escritura N° 191, Sec. A, del 27/8/2013 conf. fs 412/420). Al ESTE puntos 10-11 distantes 516,86 mts. siendo el Angulo 9-10-11 de 90°45' al S, lindando con Mario Giupponi, Parcela sin design.; al SUR puntos 11-12 distantes 201,18 mts., el Angulo 10-11-12 es de 101°19' al Oeste y el Angulo 11-12-13 es de 108°40' al norte, lindando con Suc. de Cenobio Collante parcela sin design.; al OESTE con una línea quebrada de 5 tramos: tramo 1, puntos 12-13 distante 58,43 mts., tramo 2 puntos 13-14 distantes 136,03 mts., tramo 3 punto 14-15 distantes 98,34 mts.; tramo 4 puntos 15-16 distante 159,01 mts. y tramo 5 puntos 16-8 distantes 156,35 mts., linda con camino públ. de por medio con Arturo Eleno Moyano parcela sin design., (hoy prop. de Marcos Raimondi, según Escritura N° 24 Sec. "A" del 21/9/2017 Anexo 14), con sup total de 17 has. 7112 mts. cdos.- TERCERO. LOTE 162-7963 al OESTE, Puntos 17-18 distantes 407,29 mts. lindando con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin design. (hoy parcela 582926-438494, de prop. del actor Ariel Raimondi según Escritura N° 191, Sec. A del 27/8/2013), quebrando la línea hacia el Este un Angulo de 90°08'; puntos 18-19 distantes 597,42 mts., quebrando la línea al Norte un Angulo de 270°; punto 19-20 distantes 339,37 mts., quebrando la línea al Oeste 265°28'; punto 20-21 distantes 220,37 mts., lindado estos 3 úl-

timos lados con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, parcela sin design. (hoy parcela 582926-438494, antes mencionada), la línea quiebra al N. un Angulo de 92°34'; Puntos 21-22 distantes 1115,67 mts. lindando con suc. Jorge Armando Sarmiento parcela sin design. (hoy de prop. de Marcos Raimondi según Escritura N° 10 Sec. "A" del 20/4/2018 Anexo 16). Al NORTE, la línea quiebra al Este 91°, puntos 22-23 distantes 345,80 mts. y puntos 23-24 distantes 194,14 mts., siendo el Angulo 22-23-24 de 182°28' al Sur, lindando con Néstor Vaca Parcela sin design.. Al ESTE la línea quiebra al Sur 89°47'; Puntos 24-25 distantes 1095,59 mts., lindando con Carlos José Scienza, Parcela sin design., la línea quiebra al Sur 179°28'; Puntos 25-26 distantes 310,20 mts. lindando con Irineo Sarmiento, Parcela sin design.; la línea quiebra al Oeste un Angulo de 94°08'; Puntos 26-27 distantes 202,61 mts. y luego la línea quiebra al Sur un Angulo de 266° 13'; Puntos 27-28 distantes 386,50 mts. lindando en estos 2 últimos tramos con Nicolás Valentín Mansilla, parcela sin design.. Al SUR, la línea quiebra un Angulo de 97°41'; Puntos 28-29 distantes 141,47 mts., lindando camino públ. de por medio con Juan Alejandro Quinteros, Parcela sin design. (hoy Lote 162-7670, prop. del actor Ariel Raimondi según Escritura N° 43, Sec. A del 8/11/2014), la línea quiebra en un Angulo de 175°23' al Oeste y puntos 29-17 distantes 653,02 mts. lindando camino públ de por medio con Pedro Sarmiento, Parcela sin design. con sup. total de 106 has. 787 mts. cdos. Fdo: Ana Eloisa MONTES, Juez de 1era. Instancia. - Agustín Ruiz Orrico, Secretario Letrado. Ofic. 26/6/2019.

10 días - N° 221670 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGI LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION - USUCAPION - EXPTE. N° 7054579", cita y emplaza a la firma demandada "INGENIERO ROMEO M. GADDI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Martos Gustavo Francisco - Juez - Dra. Paola Chiaramonte Prosecretaria Letrada.- Cosquín 01 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224465 - s/c - 30/08/2019 - BOE

"RAMACCIOTTI, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 2030798. El Sr. Juez del Juz.Civ.Com.

Conc. y Flia. 1°Nom. S.1- Cosquín, Dr. CAFFERATA, Juan Manuel, Secretaría a cargo de la Dra. GIMENEZ, Mariana Ines, en autos caratulados "RAMACCIOTTI, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 2030798; cita mediante edictos a publicar por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación a la firma Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada en su carácter de Titular Registral del inmueble en cuestión, como personas indeterminadas que resultan demandados y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que comparezcan y deduzcan oposición bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese bajo el mismo efecto y en carácter de colindantes a los cuales se les desconocen los domicilios reales, a los Sres. María Isabel Miranda; Egidio Ferreyra; Emilio Prospero Molina; Gregoria Vicenta Amaya; Aldo Aurelio Gonzalez, en su carácter de colindantes de los cuales se desconoce el domicilio. Se cita también a los herederos de los Sres. Gregoria Vicenta Amaya; Aldo Aurelio Gonzalez, en su carácter de Herederos de los colindantes del inmueble objeto de la presente acción. Descripción de los inmuebles en cuestión: 1) Fracción de terreno ubicado en Biale Massé, Pedania Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 16 de la Manzana 61, que mide y linda: al Norte con lote 17 de la misma manzana y mide 50mts; al Este linda con calle 25 de Mayo y mide 10 mts.; al Sur linda con Lote 15 y mide 50 mts.; al Oeste mide 10 mts. y linda con lote 2, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500 MTS2. 2) Fracción de terreno ubicado en Biale Massé, Pedania Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 15 de la Manzana 61, que mide y linda: al Norte con lote 16 de la misma manzana y mide 50mts; al Este linda con calle 25 de Mayo y mide 10 mts.; al Sur linda con calle Sarmiento y mide 50 mts; al Oeste mide 10 mts. y linda con lote 1, con una SUPERFICIE TOTAL DE 500 MTS2. Todo esto forma un lote con una superficie de 1.000,00 ms2. Dicho lote tiene como antecedentes dominiales los siguientes: Inmuebles 1) Parcela: 014; Dominio: F° 76 vta. A° 1918; Titular: Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada; Número de Cuenta: 23-03-1715710/5; Designación Oficial Mzna. 61. Lote 16. Inmueble 2) Parcela: 015; Dominio: F° 76 vta. A° 1918; Titular: Compañía

ña Argentina de Tierras e Inversiones Limitada; Número de Cuenta: 23-03-1715711/3: Designación Oficial Mza. 61. Lote 15. Todo lo cual surge de los planos de mensura y de lo informado por el Registro de la Propiedad. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Fdo. Dr. CAFFERATA, Juan Manuel (Juez), Dra. GIMENEZ, Mariana Ines (Secretaria).-

10 días - N° 221671 - s/c - 19/09/2019 - BOE

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación Secretaria N° 2 .secretario Dr. Nelson Ñañez, en autos EXPEDIENTE: 1485201 - ABDEL MASI, PATRICIA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.... COSQUIN, 04/06/2019. Proveyendo a f. 115: téngase presente la ampliación del polo pasivo manifestada por la patrocinante de la parte actora. Por cumplimentado con lo dispuesto por el tribunal a f. 114. En su mérito provéase a la demanda inicial de f. 99/100 y su ampliación de f. 115: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. Verónica E. Martínez, Fabián R. Martínez y Pablo O. Martínez para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar

del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Suscríbese oficio del art. 1905 CCCN en relación al inmueble de autos.-Cafferata Juan Manuel. JUEZ DE 1 INSTANCIA. NAÑEZ NELSON HUMBERTO. SECRETARIO. Descripción del Inmueble según título:Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en pedanía Piedras Grandes, pedanía San Antonio (02), dpto. Punilla (23) Pcia de Cba. compuesta de una superficie de 2 ha. 3.386 mts es de forma irregular según plano que cita su título y comprendida dicha extensión entre los siguientes linderos: al N con la Sra. Juana Brito de la guardia y Arroyo Piedras Grandes; al S herederos de Florinda Ceballos y menores Ferreyra, al E con el arroyo de la Fuentes y al O, herederos de Inés Ceballos. Inscripto en la matrícula 1129867. Fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Piedras Grandes, pedanía san Antonio (2), Dpto Punilla (23) compuesto por una superficie de 1 ha. 3.954 mts 28 dcms2 y linda al N con el Arroyo Piedras Grandes; al S y E con el arroyo de la Fuente y campos de Félix Ferreyra y al O también con Félix Ferreyra y Belisario Ceballos. Inscripto en la matrícula n° 1129863. Colindantes Según Informe de Catastro (fs. 107): Noroeste: Arroyo Piedras Grandes; Noreste: Arroyo de la Fuente; Sudeste: De Toni Lidia Edith, Sudoeste: Montoya Isabeliano, Gómez Rosalinda del Valle, Gómez Fabiana Elizabeth.

10 días - N° 222223 - s/c - 12/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. Sec. 1 Civil Com. y Fam. de Río Tercero, en autos "GODOY O GODOY DE ARIAS, ZULEMA RAMONA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 653953, ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 28/05/2019.- ... Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N°29 Serie B de fecha 11/12/01, por 10 veces con intervalos regulares en un período de 30 días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procura-

ción de la Provincia y a la Municipalidad de RIO DE LOS SAUCES a fin de tomar participación en autos en el término de 20 días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de 30 días, el texto del edicto. Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Secretaria Dra. Alejandra María López. El inmueble se compone de dos Lotes ubicados en el lugar denominado Villa San Francisco, Pedanía Río de los Sauces Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, denominados como parcelas rurales 2942-2249 y 2942-7549, y linda: al Norte, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de Antonio Godoy; al Sud, con María Zavala de Romero; al Este, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de Blanca Argentina Godoy; y al Oeste, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de María Isabel Godoy de Bertone; con una superficie cada parcela de 10 has 9405 m2 y 30 has 3117 m2, respectivamente, lo que hace una superficie total de 41 has 2522m2. La mayor superficie esta empadronada en la Dirección de Rentas en la Cuenta N°1204-1237154/8 con una superficie de 601 has 8109m2, y no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

10 días - N° 222463 - s/c - 12/09/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 1167261 - - ARRIGONE, ADRIÁN RAÚL Y OTROS - USUCAPION. Villa Dolores el Sr.Juez de 1era inst.C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N°3, de Villa Dolores, Cba, en autos caratulados ARRIGONE, ADRIÁN RAÚL Y OTROS - USUCAPION. EXP: 1167261: Cita y emplaza a los demandados Jesús Rodrigo o Rodrigo Jesús Romero, Ismael Antonio Zabala o Suc., Marcelina Albarracín o Suc.y Estanislao Urquiza o Suc.y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de fs.14 41/43,46, 51, 70, 72 y 84/85 - Cítese como colindantes y terceros

interesados a Estanislao Urquiza o Suc., José Luis Palacios, Sucesión de Rodrigo Romero, Jesús Rodrigo Romero, Ismael Antonio Zabala o Suc. y Clotilde Urquiza de Rodríguez o Suc., a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de expediente provincial de mensura N 0587-001140/2011 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 14 de mayo de 2012, se trata de LOTE 425968-305027 ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar La Ramada, Cba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber. Al NORTE: tramo unidos, con rumbo este, mide setecientos dieciséis metros, cuarenta centímetros, ángulo once-unos dos mide noventa grados, veinte minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo dos-tres con rumbo sureste, mide trescientos treinta y un metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y tres grados, ocho minutos, veintinueve segundos; tramo tres-cuatro, con rumbo suroeste, mide sesenta y un metros, ochenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento cincuenta y nueve grados, diecinueve minutos, cuarenta y un segundos, tramo cuatro-cinco, con rumbo suroeste mide treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo cinco-seis con rumbo suroeste, mide cuarenta metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento cuarenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo seis-siete con rumbo suroeste, mide ciento noventa y seis metros, sesenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo siete-ocho con rumbo noroeste, mide cuarenta y seis metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y tres grados, cuarenta y tres minutos, dieciséis segundos, tramo ocho-nueve con rumbo noroeste, mide doscientos setenta y dos metros, setenta y nueve centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, veinte minutos, tres segundos; tramo nueve-diez, con rumbo noroeste mide ciento cuarenta y cinco metros, treinta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide

ciento ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo diez-once con rumbo noreste mide doscientos trece metros, noventa y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ochenta y nueve grados, doce minutos, treinta y cinco segundos, cerrando la figura tramo once-unos con rumbo noreste, mide doscientos tres metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo diez-once-unos mide ciento setenta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, veintiocho segundos. Con una superficie de, TREINTA Y UN HECTAREA DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. lindando al Norte con propiedad de Estanislao Urquiza F°16001 A° 1950 posesión de Sucesión de Rodrigo Romero, parcela sin designación; propiedad de Jesús Rodrigo Romero F° 16001 A° 1950, parcela sin designación al Sur con camino público al Este con propiedad de Jesús Rodrigo Romero F° 16001 A° 1950 parcela sin designación, y; ; al Oeste con camino público.- Nomenclatura catastral: Dpto:29, Pnia 05; Hoja 291; Parcela:425968-305027, Sup:31 has 2.356,10 m2.- Afectaciones registrales: se afecta en forma parcial, Dominio F16001 A 1950, Titular: Romero Jesús Rodrigo, N de empadronamiento:29-05-0581692/5; se afecta en forma parcial Dominio F16001 A 1950, Titular: Urquiza Estanislao, N de empadronamiento 29-05-0536624/5 y se afecta parcialmente Dominio 41794 Año 1953, titular: Zabala, Ismael Antonio, N de empadronamiento 29-05-0363077/8.- Fdo Elsa Susana Gorordo.-

10 días - N° 222684 - s/c - 02/10/2019 - BOE

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "LENCINAS ESTHER AMBROSIA Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. N° 537562- CUERPO 1", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PUBLICARSE DIEZ VECES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS, SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: Cuatro fracciones de campo ubicados en el lugar denominado Santa Ana, Pedanía San Francisco Del Chañar, Departamento Sobremonste, de la Provincia de Córdoba, que se designan como Primera Fracción: Lote 062-3530 con una superficie de 66 ha. 7.832 m2 linda al Norte con posesión de Nolvía Graciela Escalzo, al Sur con camino Público,

Ruta Provincial N° 22; al Este con camino Público Ruta Provincial N° 22 a San Francisco del Chañar y al Oeste con Roque Omar Mansilla y Carlos Hugo Mansilla; Segunda Fracción: Lote 062-3433 con una Sup. de 122 ha. 2.737 m2 y linda al Norte con Posesión de Nolvía Graciela Escalzo; al Sur con posesion de Bustamante Dardo Armengol; al Este con Posesión Irazoqui Graciela y Posesión de Roberto D. Figueroa; y al Oeste con camino publico a El Jordan y camino Publico Ruta Provincial N° 22 camino a San Francisco del Chañar; Tercera Fracción: Lote 062-3332 con una sup. de 22 ha. 3.196 m2 y linda al Norte con Camino Publico a El Jordan; Al Sur con posesión de Pedro Antonio Fierro; al Este con camino Público a El Jordan y al Oeste con posesión de Pedro Antonio Fierro; Cuarta Fracción: Lote 062-3531 con una sup. de 6 ha. 643 m2 con una sup. total de 4.397 m2 linda al Norte con Camino Público Ruta Provincial N° 22 a San Francisco del Chañar; al Sur con posesión de Roque Omar y Carlos Hugo Mansilla; al Este con Camino Publico a El Jordan y al Oeste con posesión de Roque Omar y Carlos Hugo Mansilla.

10 días - N° 223470 - s/c - 16/09/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PERSONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS : Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como

lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m²) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs. 89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportunamente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene a entablar formal demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado

por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M²), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, pública e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principalmente el informe de Tierras Publicas mencionada y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usucapión en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo,

a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplir con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127 obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge "que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared construida en block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente

leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHETA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO. 1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA"- En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPCC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHETTA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARA-

TORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las formalidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actura y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio probatorio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actura a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Re-

presentante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual brevitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1º: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).- En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Dirección General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97 obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descrito en los vistos

precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido citados como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs.112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumplimentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción deducida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897,1899, 1942 y 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la pres-

cripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7º del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeaud "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifestaciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio Cesar Obredor (fs.182/182), María Gabriela Alem (fs.186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón (fs. 188/188

vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs.178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Paschetta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propiedad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La

testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco mantengo una relación no de amistad íntima pero sí de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero."- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que ellos eran los dueños pero que para escribir debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos."- El testigo Diego Martín Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esquina calle Kenedi y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedi, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo."- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega: "Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común, con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedi era de ellos como así también conoce que la calle Marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una

escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta."- Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dije desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de la propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta."- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto permanente por lo que sé que ellos para mí desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Paschetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene

amistad con varias persona que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son persona de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta preguntapara que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contestes en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte la testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejó de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que tal como lo dije con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían recorridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco -Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la propiedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de mue-

bles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1) Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C.C prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultaran afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año; el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado destacada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Nación, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construcciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se des-

prende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión - Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prueba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2ª C.C. La Plata,

Sala 3º 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.," Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las presentes actuaciones por Nota N° DVD-DC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 – Villa Dolores, Córdoba..." Siendo los actores titulares de la única cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.).- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384,

3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909,1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327, 329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descrito surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4)

Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos "DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN - EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VISTOSY CONSIDERANDORESUELVO 1) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Julia Daniela Toledo, en los autos caratulados "IBAÑEZ AMANDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 6026757, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2019. Admitase la presente demanda de usucapión y dese la misma el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a los sucesores de Celicilia Emilia Gorga, Oscar Gorga y Angelina Giliberti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Fdo. Heredia Daniela. Prosecretario Letrado. Villaragut Marcelo Adrián. Juez 1º Instancia. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno y la casa en él edificada con todo lo clavado y plantado, ubicada en el pueblo Alberdi de la ciudad de Córdoba, sobre calles León Pinelo Sud y que se designa con los números sesenta y ocho y setenta y dos, entre las calles 27 de Abril y Deán Funes, y que es parte del lote "F" de la Manzana 36, que mide 10mts de frente al Este por 25 de fondo, o sea 250 mts cuadrados, que linda al Norte y Sud con Dante Ramacciotti; al Este con calle León Pinelo Sud; y al Oeste con De Arce. Empadronado en la DGR bajo el número de cuenta 110100352478, Nomenclatura Catastral C06, S13, M035, P044; perteneciente a los dominios Fº 25445 Aº1946 y Fº38250 Aº 1974.

10 días - N° 224285 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz - USUCAPION" (EXP.2040311), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandado a Fructuoso Guardia y/o su Sucesión (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes: Ana Pura Guardia, Susana Raquel Morrera y Lidia Torres de Cáceres, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-085688/2013, Aprobación de fecha 17/03/2014, resulta: Una fracción de terreno RURAL de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, ubicada en la pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 432905-307064, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: P05, Parcela 432905-307064 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante del plano de mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites

cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31", y a una distancia de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descripto encierra una superficie 5844.79 m² " (sic)

10 días - N° 224433 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar, en autos: "ALTAMIRANO, Andrés -USUCAPION" (EXP.3361132), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Armindo Casa, (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes JOSE EUSEBIO NOVILLO, GREGORIO FLORES, MIGUEL SANTIAGO PÉREZ y SUCESSORES de JUAN de la CRUZ MORENO, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno Rural, sito en la localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 2532-0478, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 0478. Conforme mensura para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de Agosto de 2005, con Reválida de 23 de Noviembre de 2009, bajo el Expte. N° 0033-99129/05, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado

en el Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía. Se accede al predio desde el Oeste por Camino Publico arribándose a su costado Sur desde donde se accede. Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno de 85°53' se miden 138.82mts hasta el vértice "A" desde con ángulo interno de 68°13' se miden 82.34 mts, hasta el vértice "B" desde con ángulo interno de 153°29' se miden 5.30 mts, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 132°41' se miden 71.72 mts, hasta el vértice D desde donde con angulo interno de 84°07' se miden 18.70 mts, hasta el vértice "E" desde con ángulo interno de 280°08' se miden 42.93 mts, hasta el vértice "F" desde con ángulo interno de 80°36' se miden 39.27 mts, hasta el vértice "G" desde con ángulo interno de 194°53' se miden 15.07 mts, cerrando así el polígono al arribar nuevamente al vértice "H" totalizando una SUPERFICIE de 8.778,01 m².- La propiedad colinda en su costado NORTE con Propietario Desconocido (Parc. S/Desgn.). En su costado ESTE con ocupación de Miguel Santiago Pérez (Parc. S/Design). En su costado SUR con Camino Vecinal y en su costado OESTE con ocupación de José Eusebio Novillo (Parc. S/ Design)" (sic).-

10 días - N° 224440 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA - USUCAPION. Exp. 7066893", cita y emplaza por treinta días a la demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVERO SEGUNDO ERNESTO, ELVA ROSA CHAVERO Y OLGA MARTINA CHAVERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto o Segundo Ernesto Chavero, José Ernesto Chavero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes HECTOR HUGO GONZALEZ y ALBERTO TOMASELLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el motivo de los presentes, resulta una fracción de terreno URBANO de forma irregular ubicada en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba; designado como Lote 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana

030 y Parcela 100. Conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-102309/2016, fecha de aprobación del 12/04/2017, se designa como Lote 100 de la Mzana sin designación y se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZALEZ María Magda. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores.- Calle: Roberto J. Noble s/n.- Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descripto encierra una superficie 3542.24 m² " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley

N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Edo.: 16: vale: Afecta Cta. 2901-0420665/2- Parcela 011- Titular Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto Dominio 20981 – Folio 25941 – Año 1976.- Villa Dolores, 16/08/2019.- Fdo.: Maria Raquel Carram. Prosecretaria

10 días - N° 224589 - s/c - 04/09/2019 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 20a Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALBORNOZ, Ramona Rafaela – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 5639869), cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y en un diario a elección del peticionante de amplia circulación en el lugar del inmueble y en los términos del art. 783 del CPCC, a fin de que comparezcan a derecho en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir y que se describe como fracción de campo parcela de terreno ubicada en Pedanía Los Cerrillos, Paraje Casas Viejas, Departamento Sobremonte de la Provincia de Córdoba, el que según el plano de mensura confeccionado a los fines de esta usucapión por el Ingeniero Juan Oscar Durante MP: 13305, visado por la Dirección General de Catastro – Departamento Control de Mensuras de la Provincia con fecha 07/11/2011 en expediente provincial de esa repartición N° 0033-59567/2011 comprende una superficie total de 238 Has. 1372 m2 y actualmente linda al N. y al E. con las propiedades de Pedro Ramón Rojas DNI 13.085.994, Ramón Miguel Rojas DNI 11.820.975, Víctor Manuel Rojas DNI 13.085.994, Jorge Alberto Rojas DNI 17.006.030 y Dora del Valle Rojas DNI 16.079.254, al O. con propiedades de Alberto Miguel Monasterolo DNI 7.799.873, Graciela Teresita Monasterolo DNI 5.392.742 y Felix Augusto Funes DNI 6.464.473, al S. con propiedades de Pedro Antonio Fierro DNI 6.369.591 y Evaristo José Fierro DNI 6.392.157.

10 días - N° 224644 - s/c - 26/09/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. Dra. Ana M. Baigorria, Sec. N° 2- Dra. M. Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: "505583 - PALACIOS GONZALEZ, NORMA GLADYS – USUCAPION" Se ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 04/07/2019. Agréguese el informe acompañado. Proveyendo a fs. 97/104: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de ROURE S.R.L. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el

Registro por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1661058, ubicado en la localidad de Las Higueras, Dpto. Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de Paz de dicha localidad durante el plazo de 30 días conforme lo dispuesto en la norma mencionada precedentemente. Así mismo, cítese a los colindantes Sres. María Díaz de Risatti y al demandado Roure SRL, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba y a la municipalidad de Las Higueras, para que en el termino de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matrícula N° 1661058 a nombre de ROURE S.R.L. a cuyo fin oficiase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.- FDO: DRA. MARIA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ)PVT DRA. ANA CAROLINA MARIANO (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 224676 - s/c - 06/09/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "PEDEMONTI MARIA LEONILDA - USUCAPION" (Expte. N° 2390297), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/06/2019. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 6 días, de vencido el térm. de pub. de edictos comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del

Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. La Carlota, 28/06/2019. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre "1) ... una fracción de terreno comp de 31mts de frente por 21mts de fondo, en la mz señalada con el N° 8 en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con prop de doña Remigia González, al Este con prop de suc de doña Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Púb; y al Sur con prop Municipal. 2) "...una fracción de terreno que es parte de la mz señalada con el N° 8 en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts de Este a Oeste, por 31 mts de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la suc de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la suc de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con prop de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Domínguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo." Dichos inmuebles se encuentran inscrip en el Reg Gral de la Prop de la sgte forma: el descrito en el pto 1° a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dom al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descrito en el pto 2° a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dom N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matrícula N° 1.071.716 del dpto Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscriptos en la Direc Gral de Rentas: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el 2° en Cta N° 1801-1827969-5, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingo Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Direc Gral de Catastro, resultando el inmueble descrito como: "...una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE 27 de la Mz 8, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide 42mts, por donde linda

con la parcela 19 – Delia Greta Acosta – Mat N° 1.164.638; parcela 20 – Martín Nicolás Pena – Camila Aylén Pena – Mat N° 1164639, y parte de la parcela 3 – Miguel Ángel Silveti – D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de 3 tramos: 1er tramo: línea B-C, mide 22 mts 27 cm, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio; 2° tramo: línea C-D mide 5 mts 76 cm; y 3er tramo: línea D-E: mide 8 mts 63 cm, lindando en estos 2 tramos con resto de la parcela 14 – Tránsito del Canto Arballo – Mat N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide 36 mts 33 cms, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela 2 – Francisco Solano Castro – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela 13 – Ventura Carranza – no se encontraron antecedentes de dominio – Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide 31 mts, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una superficie de 1252 mts 43 decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes áng int: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'.

10 días - N° 224692 - s/c - 05/09/2019 - BOE

EDICTO CITATORIO PARA PUBLICAR EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL"- En autos" PERALTA ROBERTO LUIS Y OTRO .-USUCAPION. EXPTE NRO 2753959 " en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Inst y 2 da Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 4 se cita y emplaza a en calidad de demandados a Martin Torres, Abel Gregorio Castellano, Santos Castellano de Castellano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fs. 190.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: María Marta Ballestrin, María Elisa Ferreyra y Marta Adela Ferreyra y/o su sucesión, y Santo Castellano de Castellano en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la perso-

na del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle pública s/n , en la localidad de Yacanto , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ,urbano , en estado baldío.- Se accede a la parcela desde la plaza de San Javier, por la Ruta Provincial 14 hacia el Sur, hasta la escuela, tomando desde allí hacia el naciente por el camino vecinal al puesto Ferreyra hasta la progresiva 1964, donde sale un camino hacia el Sur, y donde en la Progresiva 2380, se encuentra la parcela.- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste, con rumbo Sur se recorren 18,17 metros hasta el vértice B, (lado A-B); desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 91°26' se miden 79,28 metros (Lado B-C) hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89°57' se recorren 18,17 metros hasta el vértice D , formando el lado C-D .- Desde el punto D, con rumbo Este y un ángulo de 90°03' se miden 79,65 metros hasta el vértice A, (Lado D-A-) cerrando la figura con un ángulo de 88°34' con el lado AB , TODO LO CUAL TOTALIZA UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (1.443,82m2).- COLINDANCIAS : Al Norte , (lado D-A) con parcela 17 que afecta el resto del D° 8370 F°9876 T°40 A°1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Marta Ballestrin; al Sur (lado B-C) con parcela sin designación, que corresponde a resto del D°8370 F°9876 T°40 A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Elisa Ferreyra ; al Oeste (lado C-D)con calle vecinal; y Este (lado A-B-) con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 F°9876 T°40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano(según plano) y según anexo de fs. 3 con el nombrado , hoy en posesión de Marta Adela Ferreyra.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo : 22 , C:02;S:02;M:015;P:015.- AFECTACIONES DOMINIALES : _ Afecta de manera parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio Nro 8370 , Folio nro 9876 , Tomo nro 40 , año 1939 cuyo titular es el Sr. SANTOS CASTELLANO DE CASTELLANO .- Afecta el Lote nro 2 de la Mensura de Yacanto Sierra .- Las 47 has 0025m2 surgen de las 519 has. Inventariado en la Hijueta nro 123 de

Santos Castellano .- AFECTA LA CUENTA EMPADRONADA EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS AL NUMERO : 2903-0146717/4 a nombre de CASTELLANO DE C S Y OTRO " , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 09-10-2015 en Expte. nro. 0587-002293/2015.- Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria Letrada) .- Of. 21/08/2019 .. Sin cargo , Ley 9850.-

10 días - N° 224916 - s/c - 15/10/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 20° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge A. Arevalo, Secretaría a cargo del Dr. Villalba, en autos caratulados: "DE GIUSTTI, María Cristina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 7607746)"; cita y emplaza al demandado, Sr. Israel Lijztain, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes Israel Lijztain, Angel Carnota y Gabriel Eugenio Frey para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana 117 sito en calle Entre Ríos s/n°, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73°57', tramo 1-2 de 5,04 metros, que linda al Norte con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo interno de 104°53', tramo 2-3 de 33,50 metros, que linda al Nor-Este con resto de parcela 12; desde el vértice 3 con ángulo interno de 91°10', tramo 3-4 de 4,16 metros, que linda al Sud-Este con parcelas 29 y 30; y desde el vértice 4 con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo 4-1 de 34,81 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 11, lo que encierra una superficie total de 153,26m2. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.43, Cir.01, Sec.04, Mzna.003, Parc.100 y afecta de manera parcial al lote 12 (parc. 012) de la manzana 117, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.062.776.-

10 días - N° 224929 - s/c - 27/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°2, a

cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "MONTE, Víctor Andrés – USUCAPION" (EXP.1681379), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes ELVIO BOMPADRE, ERASMO CRESPIN PEREYRA, JOSE OSCAR GUARDIA y a CARMEN VIEYRA ó sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal sin designación y sin nombre, designado como Lote 431194-312267, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcela 431194-312267. Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/05/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-071979/2012, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 11.-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 61°12'46", y a una distancia de 43.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 162°23'56" y a una distancia de 43.97 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 265°10'24" y a una distancia de 0.35 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. Desde el vértice 4, con un ángulo de 82°44'38" y a una distancia de 42.25 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 198°03'41" y a una distancia de 75.44 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 4-5-6 con Parcela 02541-0204, Titular Registral desconocido, posesión de Pereyra Erasmo Crespín. Desde el vértice 6, con un ángulo de 88°52'34" y a una distancia de 67.90 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 155°54'33" y a una distancia de 8.41 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 167°28'59" y

a una distancia de 63.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 170°22'16" y a una distancia de 55.25 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 204°12'03" y a una distancia de 102.33 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 120°25'32" y a una distancia de 57.92 metros se encuentra el vértice 12, colindando los lados determinados por los vértices 6-7-8-9-10-11-12 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Sucesión Carmen Vieyra. Desde el vértice 12, con un ángulo de 101°42'20" y a una distancia de 41.14 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 219°11'29" y a una distancia de 33.87 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 143°47'33" y a una distancia de 10.44 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 203°53'19" y a una distancia de 23.06 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 12-13-14-15-16 con Arroyo Las Víboras. Desde el vértice 16, con un ángulo de 111°08'40" y a una distancia de 24.12 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 196°19'58" y a una distancia de 25.25 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 177°30'20" y a una distancia de 43.21 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 176°05'38" y a una distancia de 48.81 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 179°17'18" y a una distancia de 55.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 115°24'49", colindando los lados determinados por los vértices 16-17-18-19-20-1, con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. El polígono descripto encierra una superficie 4 Ha 4735 m²" (sic).--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 15 de Agosto de 2019

10 días - N° 225171 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "DELLA PORTA, Enea María Belén y Otro USUCAPION" (EXP.1647292), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandados a Romúlo Becerra y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Alberto Diego Findlay Wilson, Irineo Aníbal Quiñones y Alicia Mabel Feijoo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan

a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-001604/2012, aprobación del 15/04/13, se designa como Lote 307330-432269 y se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío, ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 30 m .02 cm . de frente al Norte sobre Ruta Provincial N° 14, de Oeste a Este; de este último punto y hacia el Suroeste, con ángulo de 99°52', parte una línea recta de 113 m . 28 cm . hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 80°42', parte una línea recta de 29 m . 84 cm . hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noreste, con ángulo de 99°22', parte una línea recta de 113m. 60cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 80°04' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (3.348 m²), y que linda en el costado Norte con Ruta Provincial N°14, en el costado Este con Parcela sin designación, Alberto Diego Findlay Wilson, datos de dominio no constan, en el costado Sur con parcela sin designación, Irineo Aníbal Quiñones, datos de dominio no constan y en el costado Oeste con parcela sin designación, Alicia Mabel Feijoo, datos de dominio no constan" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de agosto de 2019

10 días - N° 225385 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "FARIAS, Sergio Omar y Otro –USUCAPION"(EXP.2884413, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Sergio Raúl Lencina e Inés Silvia Urquiza y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designa-

ción y sin número, ubicada en el lugar Cruz de Caña, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 427415-307926, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-97402/2015, fecha de aprobación 08/03/2016, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Cruz de Caña. Se designa como lote 427415-307926 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 76°08'44", recorremos la línea 1-2 con rumbo este con una distancia de 7,02m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 174°38'56" recorremos hacia el este la línea 2-3 con una distancia de 18,08 m ; desde el vértice 3 con ángulo interno de 189°13'06" recorremos la línea 3-4 con rumbo este y una distancia de 27,46m; desde el vértice 4 con un ángulo interno de 195°26'02" recorremos la línea 4-5 hacia el este y con una distancia de 10,87m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 156°23'10" recorremos hacia el este el lado 5-6 con una distancia de 6,68m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 188°22'59" recorremos hacia el este el lado 6-7 con una distancia de 27,25; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°24'31" recorremos el lado 7-8 con rumbo este una distancia de 15,52m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 189°16'32" recorremos el lado 8-9 con rumbo este y una distancia de 6,58m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 72°08'04" y con rumbo suroeste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 63,59m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 176°14'29" recorremos con rumbo suroeste el lado 10-11 con una distancia de 47,08m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 178°55'35", recorremos el lado 11-12 con rumbo suroeste y una distancia de 57,95m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 183°23'43" recorremos el lado 12-13 con rumbo suroeste y una distancia de 40,75m; desde el vértice 13 con ángulo interno de 184°40'20" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 85,21m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°46'25" recorremos el lado 14-15 con rumbo suroeste y una distancia de 6,00m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 125°55'38" recorremos el lado 15-16 con rumbo suroeste y una distancia de 8,49m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 221°58'54" recorremos el lado 16-17 con rumbo suroeste y una distancia de 10,47m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 111°19'08" giramos con rumbo noroeste y una distancia de 13,50 m recorremos el lado 17-18; desde el vértice 18 con ángulo

interno de 180°21'03" recorremos el lado 18-19 con rumbo noroeste y una distancia de 50,13m; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 98°35'55" recorremos el lado 19-20 con rumbo norte y una distancia 116,41m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 181°57'20" recorremos el lado 20-21 con rumbo norte y una distancia de 69,57m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 170°54'07" recorremos con rumbo noreste el lado 21-22 con una distancia de 16,82m, desde el vértice 22 con un ángulo interno de 164°03'07" recorremos el lado 22-23 con rumbo noreste y una distancia de 25,27m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 189°55'58" recorremos el lado 23-24 con rumbo noreste y una distancia de 15,78m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 184°31'42" recorremos el lado 24-25 con rumbo noreste y una distancia de 7,04m; desde el vértice 25 con ángulo interno de 183°20'45" recorremos el lado 25-26 con rumbo noreste y una distancia de 8,67m, desde el vértice 26 con ángulo interno de 186°28'33" recorremos con rumbo norte y una distancia de 15,82m el lado 26-27, desde el vértice 27 con ángulo interno de 186°32'16" recorremos el lado 27-1 con rumbo norte y una distancia de 29,33m; cerrando polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 2Has 9337m2. Los colindantes son: Al Norte: Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; se ubica desde vértice 1 a 9; al Este: Desde vértice 9^a 17, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; al Sur: Desde vértice 17 a 19, Camino Publico designado como t305-42; al Oeste: desde vértice 19 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Ines Urquiza." (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225390 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "IDIGORAS, Analía -USUCAPION"(EXP.2327652) , cita y emplaza por treinta días y en calidad de demandados a José Domingo Lezcano y Benjamina Moreno de Bande (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas) y a quienes todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Irineo Quiñonez, Jorge García,

Armando Martínez, Fernando López, Jorge Pérez y Tomás Novillo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno Rural, de forma irregular, sita en la localidad de La Travesía , pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por sendero de montaña, que conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-091473/2014, aprobada el 09/12/2014, se designa como Lote 444785 - 307876 y; se describe en ANEXO de la manera siguiente: "- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del limite Norte, con rumbo verdadero de 106°19'13", y a una distancia de 40.79 m se encuentra el vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°29'19" y a una distancia de 55.70 m se encuentra el vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°14'14" y a una distancia de 62.31 m se encuentra el vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°41'58" y a una distancia de 79.61 m se encuentra el vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°14'00" y a una distancia de 2.73 m se encuentra el vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 216°30'21" y a una distancia de 4.97 m se encuentra el vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 233°53'51" y a una distancia de 14.68 m se encuentra el vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°32'25" y a una distancia de 70.63 m se encuentra el vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°52'36" y a una distancia de 13.58 m se encuentra el vértice 10; desde este vértice, con ángulo interno de 176°46'21" y a una distancia de 26.65 m se encuentra el vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 188°03'22" y a una distancia de 9.54 m se encuentra el vértice 12; desde este vértice con un ángulo interno de 185°28'15" y a una distancia de 9.78 m se encuentra el vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°11'10" y a una distancia de 3.62 m se encuentra el vértice 14; desde este vértice con un ángulo interno de 200°16'00" y a una distancia de 27.90 m se encuentra el vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°21'19" y a una distancia de 68.90 m se encuentra el vértice 16; desde este vértice con un ángulo interno de 182°32'10" y a una distancia

de 133.39 m se encuentra el vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°37'45" y a una distancia de 48.55 m se encuentra el vértice 18; desde este vértice con un ángulo interno de 185°52'52" y a una distancia de 144.04 m se encuentra el vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°31'23" y a una distancia de 54.29 m se encuentra el vértice 20; desde este vértice con un ángulo interno de 181°06'53" y a una distancia de 57.98 m se encuentra el vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 107°40'57" y a una distancia de 5.19 m se encuentra el vértice 22; desde este vértice con un ángulo interno de 248°58'44" y a una distancia de 42.14 m se encuentra el vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°48'19" y a una distancia de 42.78 m se encuentra el vértice 24; desde este vértice con un ángulo interno de 156°27'33" y a una distancia de 17.11 m se encuentra el vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°42'12" y a una distancia de 13.69 m se encuentra el vértice 26; desde este vértice con un ángulo interno de 186°54'19" y a una distancia de 16.63 m se encuentra el vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°34'21" y a una distancia de 9.09 m se encuentra el vértice 28; desde este vértice con un ángulo interno de 187°50'13" y a una distancia de 15.20 m se encuentra el vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 155°50'49" y a una distancia de 15.33 m se encuentra el vértice 30; desde este vértice con un ángulo interno de 187°14'41" y a una distancia de 41.79 m se encuentra el vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°59'58" y a una distancia de 8.20 m se encuentra el vértice 32; desde este vértice con un ángulo interno de 97°48'17" y a una distancia de 23.70 m se encuentra el vértice 33; desde este vértice, con un ángulo interno de 276°11'32" y a una distancia de 68.95 m se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°41'51"; colindando los lados determinados por los vértices 1 al 4 con camino existente; entre los vértices 4 a 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Sucesión Lescano; entre los vértices 9 al 17 con camino existente; entre los vértices 17-18-19 con parcela 2534-9980, Titular Registral desconocido, posesión de Irineo Quiñones, Jorge García y Armando Martínez, Exp. Prov.: 0033-000126/2005; entre los vértices 19-20-21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Fernando López; entre los vértices 21 al 32 con camino existente; y entre los vértices 32-33-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Jorge Pérez.- El polígono descripto encierra

una superficie de 8 Ha 4070 m² " (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225398 - s/c - 09/09/2019 - BOE

Se hace saber, que en los autos caratulados: "MONTI ESTHER -MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 1143499), se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 30. BELL VILLE, 29/04/2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)..... 2) Hacer lugar a la Demanda de Usucapión promovida por Esther Monti, y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción, a favor de ésta el inmueble descripto como: Según título: Un lote de terreno, con sus mejoras, ubicado en zona urbana de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Córdoba, en la Manzana rodeada de las calles Int. Martín Barcia, Boulevard Colón, Intendente Da Silva e Intendente Leonelli, que según plano se designa como LOTE UNO, y mide y linda: Su lado Sud, este (Línea E-D) nueve metros veinte centímetros, lindando con calle Intendente Martín Barcia; El costado Sude-Oeste, en una línea quebrada de tres segmentos, el primero (línea E-G) mide treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros, el segundo (línea F-G) cero metro treinta centímetros, y el tercero (línea F-A) doce metros cincuenta y cinco centímetros, lindando en parte con posesión de Nervi Reducción Ramello y en parte con propiedad de María Delia Juárez de Mediosis, Berta Zulma Mediosis, María Luisa Mediosis y Graciela Mediosis; el lado Nor-Oeste (línea A-B) mide once metros catorce centímetros, lindando con posesión de Carlos Francisco Mainero, y Ada Irma Miserere y el costado Nor-Este es también una línea quebrada de dos segmentos, el primero (línea C-B) mide dieciséis metros sesenta y siete centímetros y el segundo (línea D-C) mide veintinueve metros setenta centímetros, lindando en toda su extensión con propiedad de Hector Ceferino Grande y Virginia García de Grande, haciendo una superficie total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (445 m 96 dm²). Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ingeniero Ricardo Rebori, M.P. 1084/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-0041/06, del 07 de setiembre de 2006, se describe: Una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada LOTE CUARENTA Y NUEVE de la Manzana Cuarenta y Cuatro que mide y linda: AL Nor-Este, es una línea quebrada en cinco segmentos, a saber: Línea 1-2, Diez

metros cuarenta y tres centímetros; Línea 2-3, Noventa y cinco centímetros; Línea 3-4, Tres metros cincuenta y cinco centímetros; Línea 4-5, Tres metros y Línea 5-6, Veintinueve metros setenta centímetros, todos lindando con Parcela 18 de Héctor Ceferino Grande y Virginia García de Grande, D^o 17202; F^o 26121; T^o 105, A^o 1970; al Sud-Este, Línea 6-7, Nueve metros veinticuatro centímetros, con calle Intendente Barcia; al Sud-Oeste, es también una línea quebrada en tres segmentos: El primero (Línea 7-8) Treinta y cuatro metros con seis centímetros; el segundo (Línea 8-9), Treinta centímetros; ambos con Parcela 19 de Osvaldo Bernardo Menara y Germán Cesar Menara, MFR.623440; y el tercero, (Línea 9-10) Doce metros ochenta y nueve centímetros, con Parcela 43 de Norma Pura Abad, D^o 11027, F^o 15096, T^o 61, A^o 1989.-Lo descripto encierra una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS (455,14 M²).- El inmueble detallado no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cuenta n° 3603-1922594-4, con Nomenclatura Catastral C01, S02, Manzana 044, Parcela 039, a nombre de la señora Virginia GARCIA de GRANDE.- 2) Ordenar inscribir el inmueble aludido en el Registro General de la Provincia, previo los trámites de ley pertinentes, a nombre de la Sra. Esther Monti. Con tal fin librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3) Imponer las costas del presente proceso a los terceros comparecientes que resultaron vencidos. 4) Diferir los honorarios de los letrados intervinientes en los términos dispuesto en el considerando pertinente. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz -JUEZ - GUIGUET de PEREZ, Valeria Cecilia -SECRETARIA.-

10 días - N° 225456 - s/c - 27/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "DIAZ, JOSE DANIEL - USUCAPION. Exp. 2465369", cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, a la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción donde se ubica el in-

mueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Nicomedes de Vilchez, Audifa Funes y/o sus sucesores, Alberto Andrada, Alejo Andrada, Víctor Ponce, Lucero Castro y Eriberto Oviedo y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Ruta Prov. 14 s/n, ubicado en la localidad de Las Chacras Sur, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba designado como Lote 2534-5582, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-60864/2011, fecha de aprobación 22/02/12, re-válida de fecha 02/12/14, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Descripción del inmueble. Posesión de: Díaz José Daniel. Parcelas: 2534- 5582. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar: "Las Chacras Sur". Acceso a la posesión: Se accede al predio desde el vértice sudoeste de la plaza de Las Chacras hacia el sur por Camino vecinal se recorren 323.05 metros hasta llegar a su intersección con Ruta Provincial N° 14 que va desde la localidad de La Paz a Merlo (Pcia de San Luis) hacia el sur se recorren 416.31 metros hasta arribar al vértice R de la presente mensura. Descripción: A partir del vértice "R" con ángulo interno de 89° 10' se miden 83,94 m hasta el vértice "S;" desde donde con un ángulo interno de 262° 24' se miden 41,92 m hasta el vértice "T"; desde donde con un ángulo interno

de 272° 19' se miden 17,57 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 80° 38' se miden 70,53 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 186° 45' se miden 99,46 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 127° 46' se miden 25,55 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 157° 17' se miden 32,10 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 153° 42' se miden 44,72 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 105° 56' se miden 45,22 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 170° 21' se miden 34,47 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 96° 25' se miden 14,50 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 25° 2' 14' se miden 29,27 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 191° 59' se miden 18,20 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 202° 28' se miden 6,98 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 241° 10' se miden 8,36 m hasta el vértice "I", desde donde con un ángulo interno de 89° 08' se miden 67,69 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 268° 17' se miden 30,40 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 108° 29' se miden 130,13 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 105° 09' se miden 14,92 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 168° 18' se miden 15,75 m hasta el vértice "N", desde donde con un ángulo interno de 208° 38' se miden 47,87 m hasta el vértice "Ñ", desde donde con un ángulo interno de 127° 28' se miden 15,43 m

hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 02' se miden 51,53 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 114° 16' se miden 59,78 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 151° 41' se miden 97,00 m hasta el vértice "R", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 4Ha 2.034,22m2. Colindancias: La Posesión colinda en su costado Norte, lados: "W-X", "X-A" y "A-B" con Arroyo "Las Chacras". En su costado Este, lados: "B-C" y "C-D" con Ocupación de: Nicomedes de Vilchez, Parc. S/designación datos de Dominio no constan, en sus lados: "D-E", "E-F", "F-G", "G-H" y "H-I" con Ocupación de: Audifa Funes Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados: "I-J" y "J-K" con Ocupación de: Alberto Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado: "K-L" con Ocupación de Alejo Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan. En su costado Sur, lados "M-N, y "N-Ñ" con Calle vecinal, en sus lados "Ñ-O" "O-P" con Ocupación de Víctor Ponce Parcela sin designación datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lados "P-Q" y "Q-R" con Ruta Provincial N° 14, lados "R-S" "S-T" con Ocupación de Castro Lucero parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados "U-V" "V-W" con Ocupación de Eriberto Oviedo parcela sin designación datos de Dominio no constan" (sic).Fdo.:María R. Carram. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 06 de Agosto de 2019.-

10 días - N° 225959 - s/c - 11/09/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://www.facebook.com/boecba)